

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA



Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

“ANALISIS FINANCIERO POR LA IMPLEMENTACION DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SECTOR COOPERATIVO FINANCIERO EN LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO AFILIADAS A FEDECACES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ”.

Trabajo de investigación presentado por:

Mirene Yamileth Ayala Henríquez	AH01021
Karla Patricia Coca Martínez	CM01053
Marla Yessenía Ortiz Castro	OC02020

Para optar al grado de:

LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA

Ciudad Universitaria, 04 de Septiembre de 2015

San Salvador, El Salvador, Centro América

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	: Ing. Mario Roberto Nieto Lovo
Secretaria	: Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	: Máster Roger Armando Arias Alvarado
Secretario de la Facultad De Ciencias Económicas	: Máster José Ciriaco Gutiérrez Contreras
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	: Licda. María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador de Seminario	: Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Docente Director	: Licda. María Elena Vidal de Serpas
Jurado examinador	: Licda. María Elena Vidal de Serpas : Lic. Carlos Roberto Jovel Jovel : Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

AGRADECIMIENTOS:

Por haber terminado mis estudios agradezco a Dios por la fuerza y sabiduría , guiándome en todo el proceso de estudio, el merece la honra de este tan anhelado logro, a mis padres Remberto Ayala por su ejemplo con su espíritu de lucha, a mi madre Elsa Henríquez(que de Dios goce), , a mis tías en especial a Ana Henríquez, a mis hermanos: Cesia, Febe, Nehemías, Mario , a mi esposo William Ortiz e hijo Fabricio , por su paciencia ,apoyo incondicional ; a Gladys, Raquel ,Magdalena, Dayana, por las oraciones y palabras de aliento, a mis pastores Dennis, Flor Osegueda, a los maestros y asesores de la Universidad de El Salvador por la formación académica, por transmitir sus conocimientos, a mis compañeras de trabajo de graduación por su perseverante esfuerzo y dedicación para finalizar nuestra carrera.

Mirene Yamileth Ayala Henríquez

Doy gracias a DIOS TODOPODEROSO, por la fortaleza y sabiduría que me dio para enfrentar las dificultades que se presentaron en la trayectoria de mi carrera y permitirme culminar mis estudio; A MIS PADRES, René Coca y Juana Martínez, por haberme apoyado en todo momento a alcanzar mi sueño, por su amor y comprensión; A MI HIJO Luis Alejandro, por ser la luz de mi ojos y la persona que me da fuerza para continuar todos los días; A MIS HERMANOS, que siempre me han apoyado a seguir adelante A MIS TIOS, TIAS Y AMIGOS por estar ahí cuando más lo he necesitado y darme ánimos de seguir emprendiendo mis metas; A TODOS MIS MAESTROS, por su paciencia al compartir su conocimiento y así poder formarme como profesional; A MIS ASESORES ; por habernos guiado para culminar el trabajo; A MIS COMPAÑERAS DE TRABAJO DE GRADUACIÓN, por la extraordinaria experiencia de haber compartido juntas este último esfuerzo.

Karla Patricia Coca Martínez

Gracias a Jehová Dios , por la fuerza y sabiduría que me dio para culminar mi carrera y no dejarme desistir ante los obstáculos que se presentaron durante todo mi proceso académico, A MIS PADRES, Sandra Castro de Ortiz Y Luis Ernesto Ortiz por ser mis guías y apoyo incondicional para poder culminar mi carrera, A MI ESPOSO, Mauricio Tosta, por todo su amor, paciencia y comprensión, A MI HIJO Leandro José por ser mi inspiración y motivación para superarme cada día, A MI HERMANO, Marvin Ortiz Castro por brindarme su ayuda , A TODOS MIS AMIGOS y FAMILIA que estuvieron pendiente a lo largo de este proceso, A TODOS MIS MAESTROS Y ASESORES, agradezco sus conocimientos impartidos desde el inicio de mis estudios superiores; A MIS COMPAÑERAS DE TRABAJO DE GRADUACION, por haber compartido solidaridad, dificultades y alegrías, durante todo el proceso de este trabajo de graduación y superando obstáculos para alcanzar un objetivo en común.

Marla Yessenía Ortiz Castro

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCION	iii
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL	1
1.1 Antecedente del cooperativismo.	1
1.1.1 A nivel internacional.	1
1.1.2 El cooperativismo a nivel nacional.	2
1.1.3 Antecedente de la ley de Impuestos a las Operaciones Financieras a nivel internacional	3
1.1.4 Antecedentes de la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras a nivel nacional.	6
1.2 Marco conceptual.	8
1.3 Características de las cooperativas.	9
1.3.1 Clasificación de acuerdo a la Ley General de Asociaciones Cooperativas.	12
1.3.2 Ventajas y desventajas de pertenecer a una asociación cooperativa.	12
1.3.3 Objetivos de las asociaciones cooperativas enumeradas dentro de la ley.	13
1.4 Problemática de las asociaciones cooperativas por la implementacion de la Ley del del Impuesto a las Operaciones Financieras	14
1.5 Análisis financiero sobre el impacto económico	15
1.6 Base técnica y legal.	19
1.6.1 Base técnica	19
1.6.2 Base legal	20
CAPITULO II: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION Y DIAGNÓSTICO	34
2.1 Tipo de estudio.	34
2.1.1 Hipotético-deductivo.	34
2.2 Unidad de análisis.	34
2.3 Universo y muestra.	35

2.3.1 Universo.	35
2.3.2 Muestra.	35
2.4 Instrumentos de Investigación.	35
2.5 Diagnostico.	35
CAPITULOIII: DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA DEL ANALISIS FINANCIERO POR LA IMPLEMENTACION DE LA LEY DEL IMPUESTO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS PARA LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO AFILIADAS A FEDECACES	43
3.1. Descripción del sector.	43
3.2 Descripción de la propuesta	44
3.2.1 Objetivos	45
3.2.2 Propuesta de la estructura:	45
3.2.3 Meta	46
3.2.4 Estados Financieros del periodo 2011 al 2014 individuales.	47
3.2.5 Análisis Vertical	50
3.2.6 Análisis horizontal.	58
3.2.7 Análisis de razones financieras	65
3.2.8 Evaluación de las razones financieras	67
3.3 Estados financieros proyectados para el año 2015.	69
3.3.1 Razones financieras proyectadas	75
3.3.2 Análisis e interpretación de los comportamientos financieros.	75
3.4 Análisis e interpretación de operaciones vinculadas a la Ley de Impuesto a las Operaciones Financiera.	76
3.5 Evolución de la situación financiera trimestral del ejercicio 2014:	81
3.5.1 Análisis e interpretación trimestral del balance general para el año 2014	83

3.5.2 Análisis e interpretación de estados de resultados trimestrales	83
CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	86
4.1 CONCLUSIONES:	86
4.2 RECOMENDACIONES	88
BIBLIOGRAFIA	89
ANEXOS	90

RESUMEN EJECUTIVO

El sector de las cooperativas dedicado a los servicios de ahorro y crédito e intermediación financiera ha venido desarrollándose en un contexto de competitividad, cuentan con el respaldo de FEDECACES; estas son instituciones asociativas y sin ánimos de lucro, con responsabilidad limitada, brindando atención a sus asociados en algunos casos personas de escasos recursos proporcionando ayuda mutua y solidaria.

Con la implementación del Impuesto a las Operaciones Financieras, surgida como una propuesta desde los años setenta, internacionalmente, por el economista James Tobin, planteado como una solución a los efectos que produce las entradas y salidas de capitales, dicha proposición ha sido implementada en diversos países a nivel internacional; posteriormente para el año dos mil catorce se plantea la idea a nivel nacional, en respuesta a la situación de crisis financiera, déficit fiscal que imposibilitan cumplir los compromisos económicos, el gobierno de El Salvador presentó diversas propuestas de reformas y la creación de una nueva legislación, con la finalidad de aumentar la recaudación fiscal, lo que actualmente ha tocado diversos sectores económicos, bancarios y financieros incluidas las asociaciones cooperativas.

Actualmente estas se han visto afectadas por la inclusión de algunas obligaciones tributarias normadas en la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras, considerando un riesgo de competitividad, además se ha determinado que necesitaban un tiempo para adecuación, el cual no se concedió generando una problemática en algunas instituciones financieras como: falta de herramientas tecnológicas, diferentes gastos operativos, afectación directa en los principales rubros los cuales son el otorgamiento de créditos, depósitos en cuentas de ahorro, transferencias internacionales, por el control y manejo de información de los asociados y clientes, por tanto se hace necesario realizar un trabajo de investigación basado en un análisis financiero por la implementación de la referida legislación en las asociaciones cooperativas.

El objetivo de la investigación es medir el impacto financiero de la implementación de la mencionada Ley en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito del departamento de San Salvador afiliadas a FEDECACES.

Con base a lo anterior se realizó la investigación que está encaminada a servir a la toma de decisiones al consejo de administración y para los profesionales en las áreas de gerencia administrativa y financiera, por el impacto económico que significa la implementación de la referida ordenanza, al mismo tiempo ayude a crear estrategias significativas que le permitan ser competitivo dentro del sector financiero.

Para lograr lo anteriormente descrito, fue necesaria la recolección de información tanto bibliográfica y de campo, a través de un estudio hipotético-deductivo, delimitada a siete cooperativas del departamento de San Salvador.

De esta manera, el estudio dio como resultado un diagnóstico el cual permitió elaborar las conclusiones y recomendaciones respectivas, determinando la necesidad de la aplicación de herramientas financieras, la falta de adecuación tanto en sistemas como en los recursos y permitió conocer el grado de afectación en sus operaciones y sus rubros de gran importancia, la estructura del trabajo de investigación consta de cuatro capítulos cada uno desarrollado con distintos temas, según la importancia que cada uno aporta al estudio.

INTRODUCCION

La investigación está orientada a elaborar una propuesta de un análisis financiero, por la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras , en las asociaciones cooperativas afiliadas a FEDECACES del departamento de San Salvador, considerando la importancia de esta herramienta para la toma de decisiones y el impacto que surge con las obligaciones de la Ley para las instituciones antes descritas; el trabajo contiene información histórica y retroactiva para el análisis financiero e interpretación de los estados financieros de las instituciones, La investigación está estructurada en cuatro capítulos que se detallan a continuación:

Capítulo uno: se expone los antecedentes del sector cooperativo así como la historia del surgimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en los países de Perú, Argentina, Bolivia, Ecuador, República Dominicana, Honduras y las tasas adoptadas para su implementación. En El Salvador debido al déficit fiscal que ha tenido el gobierno ha implementado paquetes de reformas fiscales que ha llevado a mitigar la escases en las arcas del Estado, por lo que para el año dos mil catorce introdujo el decreto setecientos setenta y cuatro que contiene la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras , aplicado a partir del mes de septiembre de dos mil catorce, en dicha reforma se define una alícuota del 0.25% y propone dos tipos de impuestos el impuesto definitivo que recae sobre operaciones con cheque mayores a un mil dólares y el impuesto acreditable con movimientos de retiro y depósitos mayores a cinco mil dólares mensuales que es conocido como impuesto de liquidez; además se incluye operaciones relacionadas con el otorgamiento de créditos en instituciones financieras; el primero de septiembre se publica la norma y guía que presenta en forma detallada, lineamientos y ejemplos para su aplicación.

Capítulo dos: contiene la investigación de campo, muestra, análisis e interpretación de los resultados por la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en las asociaciones cooperativas, los instrumentos para la recolección de datos fue a través de encuestas a siete cooperativas del área de San Salvador afiliadas a FEDECACES, recogiendo importante información que sirvió para poder reflejar los datos necesarios para el análisis.

Capítulo tres: engloba la propuesta considerando que es una investigación de un análisis financiero por la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en el sector cooperativo financiero de ahorro y crédito, para la propuesta se cuenta con información comparativa. Para realizar el análisis se solicitó estados financieros desde el año 2011 hasta el 2014, también incluye una proyección financiera para el año 2015 la cual ayuda a comparar un periodo con otro, viendo las tendencias de los ingresos por medio de la fórmula de regresión lineal y los gastos los cuales fueron determinados en relación a los ingresos y medir si con la implementación de la Ley afecta las cifras de dicho sector.

Capítulo cuatro: contiene las conclusiones y recomendaciones de la investigación, a continuación también la bibliografía con los correspondientes anexos que constituyen una parte importante en este trabajo

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL.

1.1 Antecedentes del cooperativismo.

1.1.1 A nivel internacional.

El origen del cooperativismo se sitúa de manera informal en 1760, fue hasta finales del siglo XVIII, que nació como un movimiento organizado para ayuda, solidaridad, cooperación entre los integrantes evitando abusos que se daban en la revolución industrial; en contra de clase obrera y trabajadora.

Durante el siglo XIX nacen tres grandes manifestaciones:

- El sindicato en materia laboral.
- El socialismo.
- El cooperativismo.

Los hechos más importantes en el desarrollo del cooperativismo, se presentan a continuación:

- a) La palabra cooperativa fue usada por primera vez por el inglés Robert Owen en 1821, este es considerado el padre del cooperativismo.
- b) La cooperación moderna organizada nace en 1844, con la organización de la primera cooperativa de consumo por los 28 tejedores de Rochdale en Inglaterra.
- c) Las ideas de la cooperación se extendieron por los mismos años en Francia por Charles Fuir.
- d) En Alemania año 1848 dos hombres buscaron solucionar problemas económicos de los artesanos y agricultores, fueron Schulze y Raiffeisen, quienes a su vez inspiraron las ideas de Víctor Aime-Huber, en la promoción de cooperativas dedicadas al ahorro y crédito en su país.
- e) En Italia Luigi Luzatti 1865 promovió cooperativas relacionadas al ahorro y crédito y estableció responsabilidad limitada, porque considero que la mayor parte de los miembros de las cooperativas son personas con escasos recursos.

El inicio del cooperativismo en América lo inicio el canadiense Alfonso Desjardins quien fue el primer fundador en las cooperativas dedicadas al ahorro y crédito, en Estados Unidos el adinerado Edgard A. Filena invirtió su fortuna en promover el cooperativismo, a él se debe la organización realizada por la unión cooperativa de Ahorro y préstamos.¹

1.1.2 El cooperativismo a nivel nacional.

En El Salvador en 1896, en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de El Salvador; se imparte la primera cátedra sobre cooperativismo, unos 50 años después que surgiera este movimiento como sistema institucional con naturaleza propia. El objetivo que perseguían las autoridades era que tuvieran conocimiento los estudiantes de aquellos tiempos sobre este movimiento y se estudiaran sus aspectos sociales y económicos, pero este había surgido como solución de las clases proletariados al sistema neoliberal económico, pronto fue combatida por aquellos sostenedores de esta ideología, lograron en pocos años que se aboliera esta materia del plan de estudio, en 1904 entra en vigencia el primer Código de Comercio, en el cual se dedico un capitulo a las sociedades cooperativas, siendo esa la plataforma para su desarrollo, así nació el cooperativismo en El Salvador, lentamente por la oposición encontrada al medio, sin resultado económico positivo, en el presente cuadro sinóptico se presenta la trayectoria del cooperativismo en El Salvador, ver cuadro n° 1 " Evolución del cooperativismo en El Salvador".

FEDECACES de R.L., es una entidad de segundo piso, fundada el 11 de junio de 1966, a la fecha con 49 años, integra a 32 Cooperativas de Ahorro y Crédito, con presencia en los 14 Departamentos del país, atiende a diversos sectores de población salvadoreña, sean trabajadores asalariados privados o públicos, micro y pequeños empresarios, amas de casa, y profesionales, entre otros.

La Federación y las cooperativas de ahorro y crédito iniciaron como un programa de préstamos; en los años 80 impulsaron la intermediación financiera movilizandando en mayor intensidad el ahorro de sus miembros y a partir de los años 90 trabajan en la integración y desarrollo del sistema cooperativo financiero (SCFF),

¹ <http://www.wisis.ufg.edu.sv/www.wisis/documentos/TE>

Cuadro N° 1

Evolución del cooperativismo en El Salvador.

Fecha	Acontecimientos:
1914	En San Salvador nace la cooperativa de zapateros en palo verde, fue combatida y liquidada, por sus enemigos liberales la interpretaron como un movimiento de liberación de obra.
1935	Se forma la cooperativa de panaderos de Cojutepeque y Valle de Jiboa
1938	Se creó la Cooperativa Algodonera de Responsabilidad Limitada, la que surgió como consecuencia del problema de precios que los productores obtenían.
1964	Programa cuna AID Cooperativas de Ahorro y Crédito.
1966	Se constituye legalmente la Organización de la Federación de Cooperativa de Ahorro y crédito de El Salvador FEDECACES con 46 cooperativas afiliadas y 4890 asociados.
1969	Se promulgó el decreto No.560 que sirvió de base legal a la creación del INSAFOCOOP como una cooperación de derecho público con autonomía en los aspectos económicos y administrativo, ese mismo día se promulgo la primera Ley de Asociaciones Cooperativas.
1971	A falta de presupuesto que permitirá su funcionamiento el INSAFOCOOP comenzó a operar hasta el 1 de julio de 1971.

Desempeñándose en un contexto de alta competitividad y de rigurosidad en las normas y en el control de la actividad financiera. En los años 2000 se ha consolidado el Sistema Cooperativo Financiero en un contexto de supervisión y regulación.

Las cooperativas y la federación, se rigen bajo la Ley de Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito de El Salvador, y es fiscalizada por el INSAFOCOOP (Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo).

1.1.3 Antecedente de la ley de impuestos a las operaciones financieras a nivel internacional.

Esta nace a mediados de la década de los años 70 con una idea interpuesta por el economista Norte Americano James Tobin, este lo propuso como remedio a los efectos nocivos que produce entradas y salidas de capitales en economías nacionales, creación de un gravamen a las transacciones financieras

internacionales, este impuesto también es llamado: impuesto a los movimientos financieros, carga al cheque y gravamen a operaciones financieras.

Este gravamen ha generado una enorme importancia a partir de la crisis financiera del 2008. La idea del llamado tasa Tobin, que se había descartado por muchos años, comenzó a parecer como una herramienta viable para combatir las transacciones especulativas del sector financiero que protagonizaron los eventos de la crisis en Estados Unidos y Europa.

El impuesto a las operaciones financieras es una carga existente en diversas partes del mundo utilizado como un instrumento que sirve a los organismos tributarios, para obtener información de las operaciones económicas que realizan los contribuyentes que son gravadas para obtener ingresos tributarios, si bien la mayoría de los países promulgaron normas indicando cierta temporalidad, en todos ellos ha quedado de forma permanente.

Los países que en la actualidad gravan las transferencias bancarias, depósitos y retiros de efectivo, al cheque de América Latina están detallados en el cuadro número 2 denominado “Países de Latinoamérica que implementó la Ley del impuesto a las operaciones”.

En algunos países se han creado excepciones al cobro del Impuesto a las Transferencias Bancarias en cuentas de pago de sueldos y pensiones, tanto en los abonos recibidos por esos conceptos, como en los cargos realizados en esas cuentas.

Conociendo la diferencia en los modelos impositivos, tanto la propuesta europea como impuestos adoptados en América latina comparten una serie de ventajas y desventajas que deben ser examinadas, con el fin de mitigar los posibles efectos nocivos causados por dichos tributos, buscando conservar sus bondades recaudatorias , sin incentivo a las conductas especulativas y riesgosas.

Cuadro número 2

“Países de Latinoamérica que implemento la Ley del impuesto a las operaciones”.

País	Alícuota	Vigencia
Colombia	0.40% sobre débitos	1998
Perú	0.005% para débitos y 0.005% para créditos	(1989-1992) 2004 en adelante
Argentina	0.60 % para débitos; 0.60% para créditos; 1.2% para los movimientos o entregas de fondos, propios o de terceros; aplican alícuota reducidas de 0.75%, 0.05%, 0.10%. 0.15% y o.50% para ciertos sujetos pasivos y u operaciones.	(1976,1983,1992, 2001) en adelante
Bolivia	0.15% sobre créditos; 0.15% sobre créditos, cuyas operaciones sean superiores a US\$ 2,000.00	2004 en adelante
Ecuador	5% sobre Transferencias o salidas al exterior de efectivo, cheque, transferencias o cualquier otro medio, se realice o no con intervención del sistema financiero.	(1999-2000) actualmente derogado
República Dominicana	0.15% para débitos	2004 en adelante
Honduras	0.20% para débitos; 0.15% para operaciones de préstamos; entre 500 y 1000 lempiras para los tarjetahabientes según la línea de créditos.	2011 en adelante

Fuente: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT. Documento de trabajo N°3 -2013. Hechos estilizados de los Impuestos sobre las Transacciones Financieras en América Latina 1920 – 2012.

Dada la realidad de la aplicación del impuesto, los problemas planteados por los países son:

a) Problemas de competitividad:

El impuesto a las operaciones financieras es considerado un gravamen que afecta de manera excesiva las transacciones del sector financiero, considerando un riesgo de competitividad muy alto, en la medida que viola el principio de movilidad de los capitales permite que operadores económicos realicen sus transacciones en terceros países en donde no hayan implementado el gravamen.

b) Distorsión en los mercados:

Algunos países que han adoptado este tipo de impuesto pueden enfrentarse a conflictos con múltiples imposiciones, porque puede darse la aplicación simultánea del gravamen por parte de dos países sobre una misma transacción o incluso en un mismo país. Los legisladores y los jueces tomarán las medidas necesarias

c) Traslado del gravamen:

Este impuesto se ha planteado que afecta a los grandes capitales, sin embargo en muchos países que lo han adoptado este tipo de carga tributaria se ve trasladada en forma de cascada al consumidor final.

El centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT, ha presentado cuadro de los recaudos en América Latina según detalle:

Cuadro número 3

Recaudación del PIB y aporte fiscal en América Latina

País	Recaudación IDB o IDBA (% PIB)	Aporte fiscal (% de los ingresos tributarios del país)	Recaudación IRPF (% PIB)
Argentina	2.00	1.40	1.65
Bolivia	0.21	1.19	0.18
Colombia	0.83	3.42	0.14
Honduras	0.18	1.04	1.61
Perú	0.02	0.10	1.30
Rep. Dominicana	0.20	1.45	0.90

Fuente: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT. Documento de trabajo N°3 -2013. Hechos estilizados de los Impuestos sobre las Transacciones Financieras en América Latina 1920 – 2012.

1.1.4 Antecedentes de la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras a nivel nacional.

A raíz del problema de iliquidez y alto déficit fiscal que sufre el nuevo gobierno del presidente de la República de El Salvador: Salvador Sánchez Cerén (periodo 2014-2019), que no le permiten llegar a las metas tributarias y cumplir los compromisos del Banco Mundial² y otras entidades, el gobierno ha venido

²www.laprensagrafica, publicación 2014/04/30

implementando reformas tributarias y paquetes de impuesto con el fin de incrementar la recaudación de tributos. Iniciado con las reformas del año 2009, que contiene el primer paquete de reformas fiscales, este comprendió cuatro tipos de modificaciones legales:

- a) La creación de nuevos gravámenes: primera matrícula para vehículos e impuesto especial al combustible.
- b) Aumento de tipo impositivos: gravamen selectivo al consumo, anticipo a cuenta de impuesto Sobre la Renta.
- c) Ampliación de base tributaria en la carga Sobre Renta e impuestos selectivos y
- d) Fortalecimiento de las medidas de control: Precios de Transferencia, subcapitalización, bancarización con operaciones y la emisión de un nuevo informe.

En 2011, la crítica situación financiera que afectaba al gobierno central, dio la pauta para el lanzamiento de una nueva reforma tributaria, cuyo impacto esperado era de US\$ 157.9 millones (0.7% del PIB), la reforma se centró en:

- a) aumentar las tasas de impuesto sobre la renta a personas jurídicas, personas naturales con altos ingresos, del 25% al 30% para empresas con ingresos gravados superiores a US\$ 150,000.00
- b) establecimiento a una tasa mínima del 1% a las rentas gravadas mayores a US\$ 150,000.00
- c) Incremento de la tasa del anticipo a cuenta del 1.5% al 1.75%.

Con las reformas tributarias del 2009, el gobierno esperaba recaudar US\$ 250 millones (1.2% del PIB), pero los resultados no superaban a US\$106 millones (0.49% del PIB), con el paquete aprobadas en 2011 solo se recaudaron 113.9 millones (0.47 del PIB), que equivale al 72% de lo estimado cuando se aprobó la reforma tributaria; esta carga tributaria paso de 14.4% en 2008 a 16.3% en 2014.

La recaudación no fue suficiente para bajar el déficit fiscal y solucionar el problema de liquidez que sufre el gobierno y que causa la creciente deuda con proveedores de bienes y servicios, receptores de transferencia corriente y de capital, entre otras.

El gobierno ha visto la forma más viables de obtener ingresos, a través de la creación de diferentes políticas fiscales, tomando iniciativas ya abordadas en otros países como lo es Colombia, Argentina, Brasil, Ecuador, Perú, Venezuela, República Dominicana y la Unión Europea en sus 27 países miembros en donde, está siendo aplicado un tributo llamado: Ley de impuesto a las Operaciones Financieras.

En el contexto internacional la adopción de este impuesto ha sido muy controvertida, porque algunos analistas y especialistas de los sectores afectados consideran que atenta contra la libre movilidad de las fuerzas del mercado, impidiendo el flujo de capitales para la inversión y el sistema financiero internacional, considerando que es difícil su implementación.

La Asociación Bancaria Salvadoreña (ABANSA) estableció que la implementación de Ley de Impuesto a las Operaciones financieras traería consecuencias negativas al sistema financiero, considerando que las instituciones bancarias o financieras tendrán una carga administrativa grande, la Ley no contempla que en este sector se absorberán algunos valores en cuanto a costo administrativo, papelería y demás gastos incurridos.

Las cooperativas de ahorro y crédito, con otras instituciones dedicadas a este rubro establecidas en El Salvador necesitaban un tiempo para adecuarla, pero no se concedió, ya que el decreto legislativo No.764 que contenía la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras fue aprobado en julio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 142 tomo No. 404, en el que se estableció que la ley antes aprobada entraba en vigencia el primero de septiembre de dos mil catorce.

1.2 Marco conceptual.

Entidades del sistema financiero: son los designados por la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras para actuar como agente de retención.

Hecho generador: es el presupuesto establecido por la ley cuya realización se origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Exención: es la dispensa legal de obligación tributaria sustantiva", es decir el pago del tributo.

Sujetos pasivos: se considera sujeto pasivo aquel obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

Base imponible: es la cuantificación económica del hecho generador expresada en moneda de curso legal y es la base del cálculo para la liquidación del tributo

Agente de retención: persona natural y jurídica que intermedian en la recaudación del impuesto a las operaciones financieras y que traslada el pago a la administración tributaria.

Préstamos de consumo: son deudas personales para facilitar la adquisición de bienes de uso, servicio. No se comprenden en esta categoría, los pagos efectuados por las entidades del sistema financiero emisores de tarjetas de crédito por cuenta del tarjetahabiente, originados por el contrato de apertura de crédito, los cuales contribuyen a las transferencias electrónicas que se ubican en el hecho generador.

Préstamos para adquisición de viviendas: se agrupan dentro del concepto obligaciones decrecientes para los inmuebles de habitación, sea nueva o usada, adquisición de terreno, construcción, remodelación y reparación, siempre que sea para uso del adquirente y otorgada a largo plazo por las entidades del sistema financiero a personas naturales, clasificados según el manual de clasificación de crédito por destino económico.

Retiro de efectivo: se entenderá como tal aquella operación u orden de retiro de dinero en efectivo en moneda legal circulación nacional o extranjera efectuada directamente por el titular, titulares o a través del autorizante o autorizantes, contra cualquier cuenta de depósito en cuenta corriente, de ahorro o de tarjeta de débito, realizando en las oficinas de las entidades.

Transferencia electrónicas: es la transacción efectuada por un sujeto o entidad denominada ordenante, a través de una entidad que realiza transferencias internacionales o locales, mediante movimientos electrónicos, con el fin de que una suma de dinero se paga a disposición de un tercero denominado beneficiario o para su propio beneficio, en otra entidad o agencia que realice este tipo de operaciones.

1.3 Características de las cooperativas.

- Son empresas asociativas y sin ánimo de lucro.
- Sus trabajadores y usuarios son simultáneamente los inversores y gestores.
- Son creadas con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para. Satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.
- El ingreso de los asociados así como su retiro es voluntario
- Para ser miembro de la cooperativa es necesario solicitar por escrito el ingreso al consejo de administración; de acuerdo al artículo 44 de la Ley General de Asociaciones cooperativas es el encargado de aceptar o rechazar dicha solicitud.
- El número de asociados es mínimo de quince personas mayores de 16 años y depende de la estructura organizativa de la asociación.

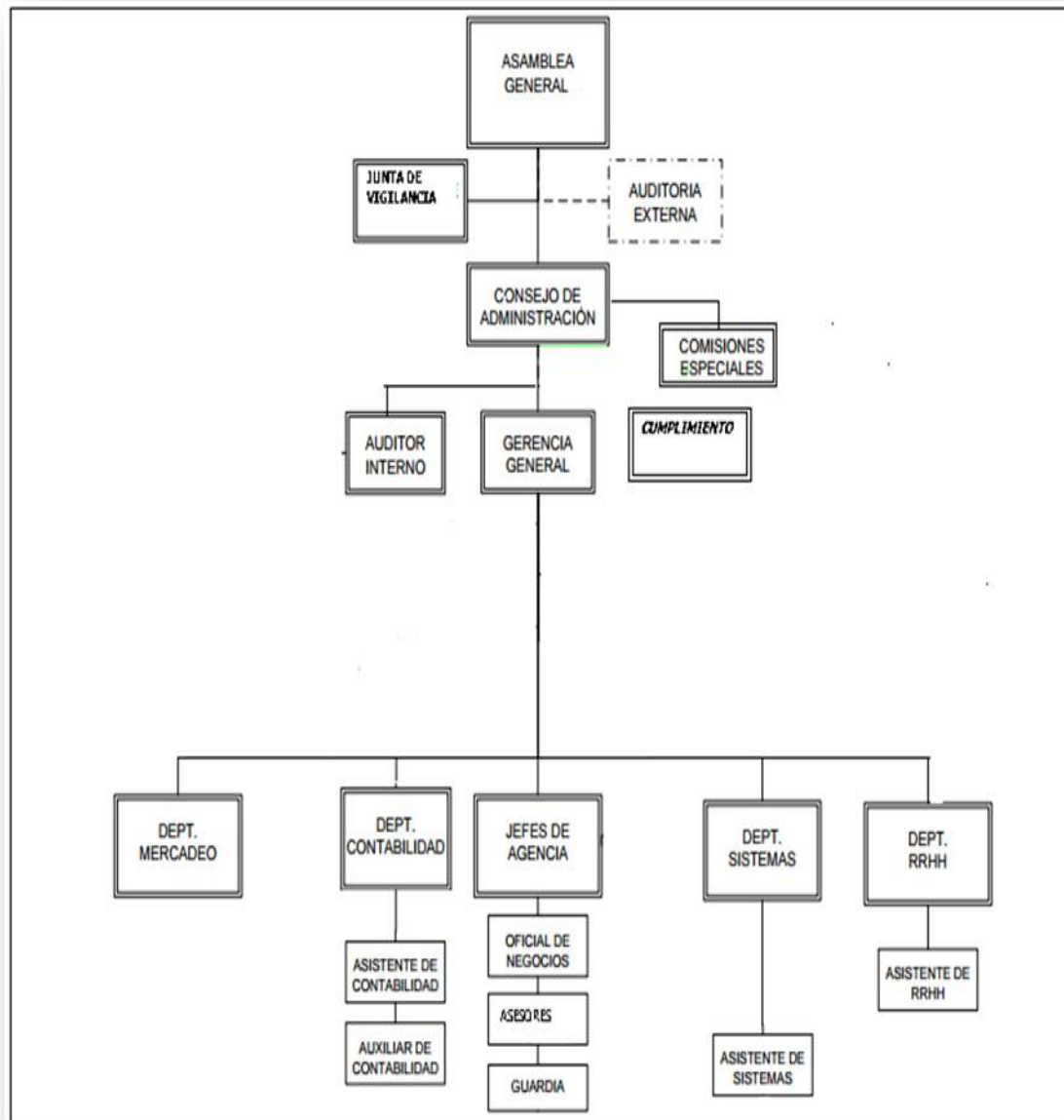
- La responsabilidad para los asociados es limitada porque responden ante terceros con sus aportaciones.
- Su aporte individual no podrá ser mayor al 10% del monto del capital social.
- Las aportaciones deberá efectuarse en efectivo y no se considera el trabajo o esfuerzo como aportación.
- Funcionan de conformidad con el principio de la participación democrática.
- Realizan permanentemente actividades de educación cooperativa.
- Integran económica y socialmente el sector cooperativo.
- Garantizan la igualdad de los derechos y obligaciones de los asociados sin consideración a sus aportes.
- Establecen la irrepartibilidad de las reservas sociales.
- Tienen una duración indefinida y un patrimonio variable e ilimitado.
- Promueven la integración con otras organizaciones de carácter popular que tienen por objetivo promover el desarrollo integral del ser humano. ³

Otra cualidad particular en las asociaciones cooperativas es que su máxima autoridad está representada por una asamblea general, definida en la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su reglamento,⁴ según el siguiente organigrama:

³ www.insafocoop.com; publicación del 20 de octubre de 2010

⁴ Ley General de las Asociaciones Cooperativas, Art.32,art.33

Figura número 1
 “Estructura organizativa de las asociaciones cooperativas”



1.3.1 Clasificación de acuerdo a la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

a.) Cooperativas: son todas las integradas por personas naturales asociadas por intereses comunes, se pueden constituir diferentes clases:

- Cooperativas de producción: son las integradas por productores asociados para producir, transformar o vender en común sus productos, las cuales pueden ser organizadas en: agrícola, pecuaria, pesquera, agropecuaria, artesanal e industrial o agroindustrial.
- Cooperativas de vivienda: las que tienen por objeto proporcionar a sus asociados viviendas mediante la ayuda solidaria y esfuerzo propio.
- Cooperativas de servicios: las que proporcionan servicios de toda índole preferentemente a sus asociados, con el propósito de mejorar condiciones ambientales y económicas, de satisfacer sus necesidades familiares, sociales, ocupacionales y culturales; estas pueden ser de ahorro y crédito, transporte, consumo, profesionales, seguros, educación, aprovisionamiento, comercialización, escolares y juveniles.

b-) Federaciones: aquellas conformadas por diez o más asociaciones cooperativas del mismo tipo y que conceden a las cooperativas afiliadas el servicio en forma directa, que indirectamente los reciben sus asociados, ya que es la encargada de realizar las operaciones para que estas ofrezcan un mejor servicio.

c-) Confederaciones: integradas con tres federaciones de la misma clase o por cinco federaciones de diferentes clases, que tienen por objeto administrar y suministrar los bienes de las federaciones afiliadas con mira a que este servicio se traduzca en un mejor provecho a la comunidad cooperativa.

1.3.2 Ventajas y desventajas de pertenecer a una asociación cooperativa.

a-) Ventajas

- Ayuda mutua: solución de problemas comunes en conjunto.
- Esfuerzo propio: es motivación, fuerza de voluntad de los miembros con el fin de alcanzar metas previstas.
- Responsabilidad: nivel de desempeño en cumplimiento a las actividades para el logro de metas, sintiendo un compromiso moral con los asociados.

- Democracia: toma de decisiones colectivas por cada asociado (mediante la participación y el protagonismo) a lo que se refiere a toda gestión de cooperativas.
- Igualdad: cada asociado tienen iguales deberes y derechos.
- Equidad: justa distribución de excedentes entre los miembros de la cooperativa.
- Solidaridad: apoyar y cooperar en la solución de problemas de los asociados, la familia y comunidad. También promueve valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y compromiso con los demás.
- Libre adhesión y retiro voluntario
- Auto fiscalización: los mismos asociados son quienes fiscalizan las actuaciones de los órganos de dirección.
- No existe control atribuido a la participación patrimonial.
- Por ser instituciones sin fines de lucro la ley otorga exención de ciertos tributos siendo el más importante el Impuesto Sobre la Renta.

b-) Desventajas

- Conflicto de intereses por el cargo que un asociado obstante puede favorecerse personalmente y/o a terceros.
- Falta de capacidad de los directivos para administrar una institución financiera.
- Carencia de tecnología apropiada para brindar servicios financieros eficientes y de calidad.
- Limitantes establecidas dentro de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, ya que solo menciona tres clases.⁵

1.3.3 Objetivos de las asociaciones cooperativas enumeradas dentro de la ley.

- a) Procurar mediante el esfuerzo propio y la ayuda mutua, el desarrollo y mejoramiento social, económico y cultural de sus Asociados y de la comunidad, a través de la gestión democrática en la producción y distribución de los bienes y servicios.

⁵ Ley General de Asociaciones Cooperativas, Art.2

- b) Representar y defender los intereses de sus Asociados.
- c) Prestar, facilitar y gestionar servicios de asistencia técnica a sus Asociados.
- d) Fomentar el desarrollo y fortalecimiento del Movimiento Cooperativo a través de la integración económica y social de éste.
- e) Contribuir con el INSAFOCOOP y demás organismos del estado relacionados con el movimiento cooperativo, en la formulación de planes y políticas vinculadas en el Cooperativismo;
- f) Los demás que procuren el beneficio de las mismas y sus miembros.⁶

1.4 Problemática de las asociaciones cooperativas por la implementación de la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras.

La aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras está generando inconformidades al sector cooperativo, entre las principales preocupaciones que manifiestan:

No se encuentran preparados los programas informáticos para aplicar las obligaciones que pide la Ley de impuesto a las operaciones financieras para esto se tendría que implementar un sistema informático especializado para lograr que el cálculo del tributo sea automático requiriendo inversión en activos informáticos y gastos por contratación de personal para la implementación, administración y control del nuevo impuesto, además se necesita de meses para su implementación, considerando que se debe de crear un sistemas computarizado adecuado; y al no contar con estas herramientas deberán de contratar recursos humanos para que lleven el control de la aplicación manualmente con las desventajas de cometer errores al momento de procesar las transacciones que implicaran posteriormente incurrir en gastos por los mencionados errores, al aplicar el principio de solidaridad que estipula la Ley.

Las cooperativas se han visto afectadas en los siguientes rubros:

- Los desembolsos concedidos en las diversas líneas en especial rubro de consumo ya que la cooperativa trabaja con otorgamientos mayores a US\$10,000.00 según el art.3 literal d, los desembolsos constituyen hecho generador del impuesto, lo cual genera un costo financiero por cada préstamo otorgado.

⁶ Ley General de Asociaciones Cooperativas, Art. 4

- Se dificulta el control en la captación y movimientos de cuenta de ahorros y aportaciones, debido a que el impuesto al control de la liquidez, de acuerdo al capítulo II y art.10, están gravados con una tasa del 0.25% los depósitos, pagos y retiros en efectivo sobre transacciones que excedan los US\$5,000.00 en forma individual o acumulada; en la cooperativa existen muchos asociados que durante el mes cumplen las condiciones detalladas.
- Las comisiones por movimientos de efectivo a través de cheques de la cooperativa con otras instituciones financieras, según lo establece el capítulo I y art. 1 de la Ley del impuesto a las operaciones financieras, el gravamen recaerá sobre cualquier tipo de valor pagado a través de cheque o transferencia realizada si el monto supera los US\$1,000.00; por lo tanto se incurre en gastos financieros, no recuperables por ser un impuesto definitivo.
- Gastos operativos: contratación de personal para el monitorear, debido a que las instituciones no tuvieron el tiempo para adecuar sus sistemas informáticos, se recurre a la contratación de personas que realicen la labor de controlar las transacciones.

1.5 Análisis financiero sobre el impacto económico.

Un análisis financiero es: el estudio que se hace de la información contable, mediante la utilización de indicadores y razones financieras.

Es importante conocer la situación como se encuentra la empresa y así poder proyectar soluciones o alternativas, para enfrentar el futuro, existe un gran número de indicadores y razones financieras que permiten realizar un completo y exhaustivo análisis de una empresa.

Se vuelve necesario saber seleccionar los indicadores con el fin de hacer un estudio completo que cubra todos los aspectos y elementos que conforman la realidad financiera de este tipo de institución.

El análisis financiero permite que la contabilidad sea útil a la hora de tomar decisiones, por que simplifica y resume la gran cantidad de transacciones; considerando que un directivo poco conoce de contabilidad ,generalmente el nivel educativo en las cooperativas no es el más apropiado, puesto que basta con la voluntad de colaborar y cumplir otros requisitos no relacionados al tema educación; para estar dentro de los cuerpos directivos; por tanto el análisis financiero es imprescindible para la toma de decisiones; y debe estar soportado de información contable confiable.

Su estructura básica se divide en Análisis patrimonial está conformado por:

- ✓ Las aportaciones de los socios.
- ✓ Utilidades retenidas
- ✓ Utilidades del ejercicio
- ✓ Reservas legales
- ✓ Otras reservas

Basado en el fondo patrimonial e indicadores, aplicables al sector financiero y en específico de la asociación cooperativas de ahorro y crédito, permitirá conocer la eficiencia en el uso de los recursos de los asociados tanto en la inversión como en el retorno de los mismos vía rentabilidad, pudiendo compararse con otros ejercicios y con otras cooperativas.

- Realizar el análisis de pasivos: dentro del contexto de análisis financiero, se refiere a la capacidad de la empresa para devolver sus deudas, tanto a corto, como a largo plazo.
- Hacer el análisis económico: La razón de ser de la empresa es la obtención de beneficios, la empresa existe para generar rentabilidad que implique creación de valor para el accionista, el análisis económico es el estudio de si la empresa está obteniendo una rentabilidad suficiente.

Métodos de análisis financiero

Se consideran como los procedimientos utilizados para simplificar, separar o reducir los datos descriptivos y numéricos que integran los estados financieros, con el objeto de medir las relaciones en un solo periodo y los cambios presentados en varios ejercicios contables, para el análisis financiero es importante conocer el significado de los siguientes términos:

Rentabilidad: es el rendimiento que generan los activos puestos en operación.

Tasa de rendimiento: es el porcentaje de utilidad en un periodo determinado.

Liquidez: es la capacidad que tiene una empresa para pagar sus deudas oportunamente.

De acuerdo con la forma de analizar el Contenido de los estados financieros, existen los siguientes métodos de evaluación:

Principales metodologías

- a) Método de análisis vertical: se emplea para analizar estados financieros como el balance general y el estado de resultados, comparando las cifras en forma vertical.
- b) Método de análisis horizontal: es un procedimiento que consiste en comparar estados financieros homogéneos en dos o más periodos consecutivos, para determinar los aumentos y disminuciones o variaciones de las cuentas, de un periodo a otro, este análisis es de gran importancia para la empresa, porque mediante él se informa si los cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos; también permite definir cuáles merecen mayor atención por ser cambios significativos en la marcha.

Razones financieras

Conocidas por ratios financieras o indicadores económicos, estos se definen como coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación de fraccionamiento entre sí de dos datos financieros directos, permiten observar el estado actual o pasado de una organización.

Básicamente los ratios están compuestos por los siguientes grupos:

- Índices de liquidez: evalúan la capacidad de la empresa para atender sus compromisos de corto plazo.
Índices de gestión, eficiencia o actividad: miden la utilización del activo y comparan la cifra de ventas con el activo total, el inmovilizado material, el activo circulante o elementos que los integren.
- Índices de rentabilidad: evalúan la capacidad de la empresa para concebir riqueza (rentabilidad económica y financiera).

Clasificación de los indicadores financieros que sirven para el análisis de la situación de la cooperativa:

“Cuadro N° 4 Indicadores financieros”

FACTOR	INDICADOR TECNICO	FORMULAS
Rentabilidad y gestión	Productividad de préstamos	$\frac{\text{Ingreso de cartera de préstamos}}{\text{prestamos brutos promedios}}$
Financiamiento y liquidez	Colocación de recursos	$\frac{\text{Préstamos brutos (sin intereses)}}{\text{Recursos prestables}}$
Financiamiento y liquidez	Variación en préstamos	$\frac{\text{Préstamos brutos del mes menos préstamos Brutos del mes (año anterior)}}{\text{Préstamos brutos del mes (año anterior).}}$

Fuente: <http://www.ssf.gob.sv>, guía descriptiva de indicadores financieros.

Ventajas y desventajas por aplicación de las diferentes metodologías financieras.

A diferencia del análisis vertical que es estático porque analiza y compara datos de un solo periodo, este método es dinámico porque relaciona los cambios financieros presentados en aumentos o disminuciones de un periodo a otro; muestra también las variaciones en cifras absolutas, en porcentajes o en razones, lo cual permite observar ampliamente los cambios presentados para su estudio, interpretación y toma de decisiones.⁷

⁷<http://www.gerencie.com/que-es-el-analisis-financiero.html>, Publicación de fecha 10/09/2013

1.6 Base técnica y legal.

1.6.1 Base técnica

Normas de Información Financiera aplicadas a las asociaciones cooperativas en El Salvador, fueron aprobadas en octubre de 2011, está integrada por un prólogo y 35 secciones.

Se ha conocido sobre la adopción de normativas contables en el país emitido por organismos internacionales (IASB) desde hace más de una década, las asociaciones tienen características de no mercantiles por lo cual no es aplicable la adopción tanto de las NIIF PYMES, como las NIIF completas debido a esto fue necesario realizar una adecuación de normativa contable para este tipo de institución, conociendo lo anterior el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo procedió a la definición de la Norma de Información Financiera para las Asociaciones Cooperativas de El Salvador(NIFACES),basándose en los siguientes criterios:

- La inconveniencia considerada en el criterio de las NIIF dos respecto a las asociaciones cooperativas, la clasificación de las aportaciones en el pasivo, por no tener fundamento técnico contable y debido a que el comportamiento del capital social del sector cooperativo salvadoreño es totalmente estable. De igual manera, la relación económica de los asociados se da en virtud de convertirse en propietarios y usuarios de servicios financieros de la cooperativa, restringiendo el retiro de aportaciones determinadas en los estatutos.
- Las normas contables aplicables a las asociaciones cooperativas debían estar en congruencia con los estándares promovidos a nivel mundial que sean de alta calidad, aplicables a la realidad salvadoreña, que promuevan la transparencia de la era y potencien el desarrollo de las empresas cooperativas, como entidades de derecho privado, de interés social, sin fines de lucro y no mercantiles.⁸

Algunas razones por las que las asociaciones cooperativas no pueden adoptar NIIF para PYMES:

- No tienen obligación pública de rendir cuentas;

⁸www.insafocoop.gob.sv/files/NIFACES, publicación de fecha 2011

- Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.
- No tienen finalidad de lucro.
- Son de responsabilidad limitada.
- Prestan sus servicios preferentemente a sus asociados.
- Están inscritas y fiscalizadas por INSAFOCOOP.
- Una asociación cooperativa no tiene obligación pública de rendir cuentas, debido a que: sus instrumentos de deuda o de patrimonio (aportaciones) no se negocian en un mercado público, debido a que la calidad de asociado se adquiere mediante un acuerdo del Consejo de Administración, ponderando la calidad de la persona sobre los recursos financieros que este pueda aportar.
- Mantiene y gestionan recursos financieros confiados por sus asociados que no están implicados en la gestión de la asociación cooperativa, las cooperativas requieren a sus asociados el pago de al menos una aportación.

1.6.2 Base legal

A partir de la vigencia a esta normativa las entidades del sistema financiero así como las asociaciones cooperativas dedicadas al ahorro y crédito deberán efectuar adecuaciones del sistema informáticos con base a las siguientes fases:

- ✓ Desde el primero de septiembre de 2014, se deberá identificar las cuentas de depósito siendo un mismo titular, las del sujeto exento y efectuar los llamamientos para apertura y habilitación de cuentas especiales para depósito y así efectuar control de las exenciones de acuerdo a los apartados 2.1 y 2.2 de esa norma.
- ✓ En el periodo del primero al treinta de septiembre de 2014, deberán modificar los sistemas informáticos para el control de las operaciones gravadas y exentas.
- ✓ Desde el primero de septiembre se comenzó a gravar con el impuesto las siguientes operaciones:
 - Desembolsos de préstamos de cualquier naturaleza.
 - Pago de préstamos al exterior

- Pago por financiamiento a negocios afiliados al sistema de tarjeta de crédito.

Disposiciones establecidas en la ley de impuestos a las operaciones financieras aplicables a las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito.

La mencionada presenta dos apartados en el capítulo I contempla el impuesto al cheque y a las transferencias electrónicas y en el capítulo II la Retención del impuesto a la liquidez.

Conforme al artículo 2 de la Ley, para los efectos de la misma, se comprenderá por Entidades del Sistema Financiero:

- Reguladas en la ley de bancos.
- Ley de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito :
 - i. Los bancos cooperativos, que incluyen: Las cooperativas de ahorro y crédito que además de captar dinero de sus socios lo hagan del público; adicionalmente cuando la suma de sus depósitos y aportaciones excedan de US\$68,571,428.57;
 - ii. Las sociedades de ahorro y crédito.
 - iii. Las federaciones de bancos cooperativos calificadas por la superintendencia para realizar con sus afiliados las operaciones de intermediación que señala esta Ley.
 - El Banco de Fomento Agropecuario.
 - Las asociaciones y sociedades cooperativas de ahorro y crédito reguladas por sus respectivas leyes.

Hecho generador del impuesto a las operaciones.

El Art. 3 de la ley establece como hecho generador del impuesto lo siguiente:

- i. Los débitos en cuentas de depósitos.
- ii. Las órdenes de pago o traslados electrónicos

Para ambos hechos generadores, se entienden ocurridos y causado el impuesto cuando se efectúe el pago, transferencia o desembolso, en las siguientes 5 situaciones:

- i. Pagos de bienes y servicios mediante el uso de cheque y tarjeta de débito, cuyo valor de transacción u operación sea superior a US\$1,000.00; (por la operación total y no solo por el exceso).
- ii. Los pagos por medio de traslados electrónicos cuyo valor de movimiento u operación sea superior a US\$1,000.00; (se incluyen recursos enviados al exterior).
- iii. Las intercambios de dinero a favor de terceros, bajo cualquier modalidad o medio tecnológico, cuyo valor de transacción u operación sea superior a US\$1,000.00; (se incluyen las transferencias de recursos al exterior).
- iv. Los desembolsos de préstamos o financiamientos de cualquier naturaleza; [no se incluyen los destinados a capital de trabajo de microempresarios, adquisición de vivienda y créditos de avío, todos hasta US\$50,000.00 y consumo hasta US\$10,000.00; están exentos según el art. 4(h)] (si se pasan, se grava todo, no solo el exceso).
- v. Las operaciones realizadas entre las entidades del Sistema Financiero, en base a cualquier tipo de instrucción de sus clientes o por su propio interés.

Exención al pago de impuesto a las operaciones financieras.

El artículo 4 de la ley de Impuesto a las operaciones financieras define 16 dispensas de pago para operaciones, que de no existir la dispensa caerían dentro de los hechos económicos que se gravan con el impuesto, las cuales detallamos a continuación:

- i. El retiro de efectivo de cuentas de depósito, tanto en cajeros electrónicos, como el realizado en las oficinas de las entidades del sistema financiero.
- ii. Pago de bienes y servicios por medio de cheque, el uso de tarjeta de débito y transferencia bajo cualquier modalidad o medio tecnológico, cuyo valor de transacción u operación sea igual o inferior a US\$1,000.00.

- iii. Los pagos que realizan los tarjetahabientes en el Sistema de Tarjeta de Crédito, incluyendo el uso de la tarjeta de crédito por él tarjetahabiente.
- iv. Los pagos de la seguridad social y previsional.
- v. Los pagos, acreditaciones y las transferencias realizadas por:
 - El Estado, las Municipalidades y las Instituciones Autónomas, inclusive el BCR, la SSF, el ISSS, el INPEP, el IPSFA e Instituto de Garantía de Depósitos.
 - Las misiones diplomáticas, consulares y personal diplomático extranjero acreditadas en el país, a condición de reciprocidad.
 - Los organismos internacionales, agencias de desarrollo o cooperación de estados o países extranjeros.
 - Los Fondos de Pensiones.
 - Los usuarios de Zonas Francas, Depósitos de Perfeccionamiento Activo, Parques o Centros de Servicios
 - El pago de remuneraciones a trabajadores, inclusive indemnizaciones laborales, mediante transferencia o emisión de cheques.

La exoneración establecida en el presente numeral procederá únicamente cuando el pago de las sumas se realice mediante transferencia de fondos desde una cuenta especial de depósito del empleador o mediante cheques, en los que se identifique a la cuenta especial del empleador y al titular de la cuenta de depósito. En el caso de pago mediante cheque, se identificará el nombre del empleador, su cuenta especial y el DUJ del empleado.

- El pago de préstamos por parte de los clientes a las entidades del Sistema Financiero. En el caso de préstamos originados en el exterior para ser utilizados en el territorio nacional, los pagos por medio de transferencias, giros o cualquier otro medio, estarán gravados con el impuesto del presente capítulo.
- Los desembolsos de préstamos destinados a: capital de trabajo de microempresarios, adquisición de vivienda o créditos de avío a la agricultura y ganadería. La exención procederá siempre que la suma de los valores de los desembolsos sea menor o igual a US\$50,000.00. En el caso de los préstamos personales o de consumo la exención procederá cuando los valores de los desembolsos sean menor o igual a US\$10,000.00; en cuanto a refinanciamientos, renovaciones o reestructuraciones de préstamos está exento el saldo de valores cancelado con tal operación, gravándose con el impuesto únicamente el desembolso neto.

También están exentos los desembolsos de préstamos que otorguen los organismos de integración cooperativa o de segundo piso (o federaciones), a las entidades usuarias (cooperativas aglutinadas), destinados para financiar operaciones crediticias de los deudores finales de tales fondos (los usuarios de las cooperativas), solo está exento el financiamiento de la Federación a la Caja, pero no de la Caja al socio (o cliente) cuando el monto supere la exención.

- Las transferencias entre cuentas de depósito de un mismo titular. Asimismo, las realizadas por las entidades del Sistema Financiero con el Banco Central de Reserva; o en el caso de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Caja Central o mecanismos de centralización de fondos establecidos por su Federación.
- La constitución de la reserva de liquidez de las entidades del Sistema Financiero (art. 44-48 de la Ley de Bancos y arts. 27-30 de la Ley de Bancos Cooperativos), así como la del requerimiento de activos líquidos y cualquier acto de disposición u operación sobre las mismas.
- Los pagos de los servicios de suministro de agua y energía eléctrica que se efectúen por medio de cheques, transferencias bancarias, tarjetas de crédito o débito. (Los servicios de telefonía no están exentos)
- Las operaciones de inversión y emisión que se efectúen en el mercado primario de la Bolsa de Valores, así como la compra y venta primaria que se realice en la Bolsa de Productos y Servicios. Esta exención incluye a los títulos emitidos por el Estado y las entidades públicas municipales y autónomas.
- Las operaciones efectuadas por las Casas Corredoras de Bolsa, Depositaria de Valores, Puestos de Bolsas en el ejercicio de sus funciones de intermediación en el mercado de Valores y en la intermediación de Productos de Servicios.

Para efectos de esta Ley, el impuesto que genera el pago de cheques o las transferencias que realicen los inversionistas y emisores a las Casas de Corredores de Bolsa, Depositaria de Valores, así como los Puestos de Bolsa en la intermediación de Productos y Servicios, no será retenido por las entidades del Sistema Financiero. Los sujetos mencionados en el presente numeral están obligados a retener el impuesto, de acuerdo a lo previsto en esta Ley.

- Las transferencias hacia el exterior relacionadas con: importaciones de bienes y Servicios relacionados con la actividad productiva, remesas por repatriación de capital o utilidades, transferencias provenientes del exterior, acreditadas a la cuenta del beneficiario o destinatario, tales como remesas familiares, pagos por bienes o servicios exportados.

- Los pagos por primas de seguro cuyo valor de transacción u operación sea igual o inferior a US\$1,000.00. Las transferencias por indemnizaciones y venta de salvamentos relacionados con primas de seguro cuya cuota mensual sea igual o inferior a US\$1,000.00.
- Los pagos que realicen las estaciones de servicios de combustible por la compra de dicho producto.

Sujetos pasivos.

El Artículo 5 de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras cita que son sujetos pasivos del impuesto, los siguientes:

- Los titulares de depósitos de dinero. (en calidad de contribuyentes).
- Los que ordenan o instruyan pagos o transferencias por cualquier modalidad o medio tecnológico, a través de las entidades del Sistema Financiero y entidades no financieras. (en calidad de contribuyentes)
- Las entidades del Sistema Financiero que realicen desembolsos de préstamos de cualquier naturaleza y operaciones por su propio interés. (en calidad de responsables)

Agentes de retención.

Conforme al artículo 6 de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, son responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención: las entidades del Sistema Financiero, las entidades que ejecuten órdenes de pago o transferencias por cualquier modalidad o medio tecnológico, las Casas de Corredores de Bolsa, en el caso de operaciones de valores en operaciones de terceros, los Puestos de Bolsa, en el caso de operaciones de Intermediación de Productos y Servicios, los que designe la administración Tributaria, mediante resolución.

El agente de retención es responsable solidario de acuerdo al Art. 48 del Código Tributario, por el pago del impuesto.

Las obligaciones que posee el agente de retención son las siguientes: retener el impuesto regulado en la presente Ley, llevar registro de las operaciones sujetas a retención y entregar al contribuyente, el documento donde conste el impuesto retenido individual o acumulado, cuando éste lo requiera. La emisión de la constancia se efectuará por período mensual, efectuar la devolución de las retenciones

realizadas en forma indebida o en exceso a los contribuyentes, inclusive cuando éstas sean producto de una operación fraudulenta en detrimento del cliente, presentar declaración jurada por período tributario mensual, a través de formulario electrónico que la Administración Tributaria proporcione, la declaración jurada incluirá el pago del impuesto y se efectuará dentro del plazo de los primeros diez días hábiles siguientes de finalizado el período tributario mensual.

Base imponible o tasa

Conforme al artículo 62 del Código Tributario, “La base imponible es la cuantificación económica del hecho generador expresada en moneda de curso legal y es la base del cálculo para la liquidación del tributo”

De ahí que, el artículo 8 de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras regula que “La base imponible del Impuesto se determinará aplicando la alícuota del 0.25% equivalente a 2.5‰ (por mil), sobre el monto de las transacciones u operaciones gravadas”.

Proceso de retención

De acuerdo con el Art. 9 de la ley establece como proceso de retención el siguiente:

Los agentes de retención deberán cargar la tasa en la cuenta de depósito del sujeto pasivo, al momento que se cause el impuesto sin afectar el monto del débito. En ningún caso se dejará de pagar el impuesto.

En los casos de orden de pago o transferencia en los que no exista una cuenta de depósito, el impuesto deberá enterarse al agente de retención, en adición al valor de la operación.

Retención del impuesto al control de liquidez.

Los Agentes efectuarán una retención en concepto de impuesto para el control de la liquidez del 0.25% o su equivalente del 2.5‰, sobre el exceso de US\$5,000.00 (sea de forma individual o acumulada en el mes) originado de: depósitos, pagos y retiros en efectivo; los hechos generadores anteriores se entienden ocurridos y causado el impuesto cuando se efectúen.

Están exentos de la retención de impuesto para el control de la liquidez: El Estado, misiones diplomáticas, organismos internacionales, fondos de pensiones, usuarios de zonas francas, asociaciones cooperativas, sus federaciones, confederaciones, cuentas para el manejo de reservas de liquidez y requerimiento de activos líquidos de las entidades del sistema financiero.

Los agentes de retención entregarán a los contribuyentes constancia del impuesto retenido individual o acumulado, de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establezca la administración tributaria (artículo 145 Código Tributario). Dicha constancia tendrá carácter de intransferible.

La retención de impuesto por control de liquidez efectivamente enterada, será acreditable contra cualquiera de los impuestos que administra, la Administración Tributaria dentro del plazo de dos años, contado a partir de la fecha de la respectiva retención. Para los efectos de la acreditación, las declaraciones se presentarán en medios electrónicos.

El contribuyente que no acredite o compense el impuesto y el excedente del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso anterior, perderá el derecho a hacerlo en los ejercicios posteriores.

Los agentes de retención deberán retener la alícuota al sujeto que realice el depósito, pago o retiro del efectivo. En ningún caso se dejará de pagar el impuesto.

Tratamiento del impuesto por Asociaciones Cooperativas, de acuerdo a la Normativa para facilitar la aplicación del Decreto Legislativo N.764 que contiene la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

El primero de septiembre de 2014 fue publicado en periódico de circulación nacional por la Dirección General de impuestos internos la norma para facilitar la aplicación del decreto legislativo No. 764 que contiene la Ley de impuesto a las Operaciones Financieras.

De acuerdo a dicha norma establece que las Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito son agentes de retención del impuesto según lo dispuesto en los Art. 2 y 6 de la Ley; y son las responsables de efectuar la retenciones en concepto de impuesto y retención de liquidez por las operaciones gravadas, por lo que para evitar duplicidad en el impuesto esta deberá apertura a los asociados cuentas especiales por medio de la declaración jurada, para no aplicar el impuesto a las transferencia u operaciones exentas reguladas en el Art. 4 de la ley; ejemplos

- Pago de ISSS y AFP
- Pago al Estado
- Municipalidades y otras instituciones de Gobierno

- Usuarios de zonas francas
- Remuneraciones a trabajadores
- Suministro de luz
- Transferencia al exterior para la actividad productiva.

Novedades introducidas por la normativa.

Del impuesto en operaciones por monto superiores a US\$ 1,000.00; cuando el valor del cheque, orden de pago o transferencia electrónica, sea superior al límite exento de US\$ 1,000.00; se aplicara la tarifa de 0.25% sobre el valor total de la operación.

De la retención del impuesto para el control de liquidez:

La base imponible para el cálculo de retención de liquidez las operaciones individuales que sean superiores a US \$ 5,000.00 se determinara deduciendo dicho monto al valor del depósito, pago o retiro en efectivo, a este resultado se le aplicara la tasa del 0.25%.

Así mismo, durante el periodo mensual se acumulan todas las operaciones en las diferentes cuentas de un mismo titular en una misma entidad del sistema financiero, excediendo el valor de US \$ 5,000.00 dólares se aplicara la tasa anterior.⁹

El tratamiento a las operaciones financieras de acuerdo a la guía de orientación DG-001/2014, el día 5 de septiembre del 2014, la Dirección General de Impuestos Interno, publicado en la página web la guía de orientación No. DG-001/2014, que entro en vigencia el mismo día de la publicación.

En dicha norma Introduce definiciones entre las más importantes:

- Actividad productiva: Actividad necesaria para la operación y productividad del negocio, giro o actividad económica.
- Capital de trabajo.
- Microempresario o microempresas: Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad mercantil con un nivel de ventas brutas anuales de 482 salarios

⁹ Normas para facilitar la aplicación del decreto legislativo #764 que contiene la Ley del impuesto a las operaciones financieras, publicado el 1° de septiembre de 2014.

mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 literal a) de la Ley de Protección, fomento y Desarrollo para la micro y pequeña empresa.

- Préstamos de consumo: Los préstamos personales para financiar la adquisición de bienes de consumo o servicios. No comprende en esta categoría los pagos efectuados por las entidades del sistema financiero emisores de tarjetas de crédito por cuenta del tarjetahabiente, originados por el contrato de apertura de tarjeta de crédito, los cuales constituyen transferencia electrónica que se ubica en el hecho generador regulado en el Art. 3 literal b) de la Ley.
- Préstamo para adquisición de vivienda: se agrupan dentro del concepto préstamos decrecientes, para la adquisición de viviendas, sea nueva o usada, adquisición de terreno, construcción o remodelación y reparación de viviendas, siempre que sean para el uso del adquirente y otorgados a plazo por las entidades.

La guía presenta las exenciones de desembolso de préstamos o financiamiento regulado en el Art. 4 literal h) de la Ley:

- Los desembolsos de préstamos destinados para capital de trabajo de microempresarios, siempre que la suma de los valores de los desembolsos sea igual o superior a US \$ 50,000.00
- Los desembolsos de préstamo de desembolso de vivienda o créditos de avió para agricultura o ganadería siempre que la suma de los valores de los desembolsos sea igual o inferior a US \$ 50,000.00.
- Los préstamos de consumo, siempre que la suma de los desembolsos sea igual o superior a US \$ 10,000.00.
- Los saldos de los valores cancelados previamente en las operaciones de refinanciamientos, renovaciones o reestructuraciones de préstamos, gravándose con el impuesto únicamente el desembolso neto de la operación, cuando sea superior a al límite exento que regula el Art. 4 literal h) inciso 1 de la Ley.
- Los desembolsos de préstamos o créditos rotativos siempre que la suma de los valores de los desembolsos en el periodo mensual, sea igual o inferior a los montos exentos establecidos por los tipos de préstamos que dispone en el Art. 4 literal h) inciso 1 de la Ley.

De acuerdo a la guía la utilización del cheque queda sujeta a las siguientes condiciones:

- Cuando se utilice cheque para el pago de operaciones exentas o en una cuenta especial y se haga gravado el Impuesto en forma indebida o en exceso, el titular de la cuenta corriente que soporto el cargo de impuesto podrá solicitar su devolución.
- Todos los tipos de cheques inclusive el cheque certificado causaran el impuesto cuando sea pagado, de acuerdo al Art. 3 Inciso 2 segundo de la Ley.
- En el caso de cheques emitidos relacionados a operaciones exentas, no afectas o para el pago a una cuenta especial, se procede de la siguiente manera:
- En el caso de transferencias entre cuentas de depósito de un mismo titular en diferentes entidades del sistema financiero, el librador del cheque, anotará en el reverso del mismo una leyenda que exprese que goza de la exención.
- Si el cheque se utiliza para el pago de operaciones exentas de conformidad a la ley.
- Cuando se utilice cheque para el pago de operaciones a una entidad especial, el librador del cheque procederá de igual manera que lo descrito anteriormente, identificando el número de cuenta especial de destino.

Las leyendas anotadas al reverso del cheque para efectos de la exención harán las veces de declaración jurada.

Reserva de liquidez y requerimiento de activos líquidos.

La exención del impuesto establecida en el Artículo 4 literal j) de la ley procede en los siguientes casos:

Cuando se constituya la reserva de liquidez establecida en la Ley de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito y normativas prudenciales en la cuenta de depósito a la vista, en el Banco de Reserva de El Salvador.

Cuando se constituya el requerimiento de activos líquidos, requerida como medida prudencial, tanto en efectivo como en títulos valores y cualquier acto de disposición u operación sobre reserva de liquidez y el requerimiento de activos líquidos.

Así mismo la guía establece que para el tratamiento del control de liquidez, procede en operaciones que indiquen movimiento real de dinero efectivo.

Modo de proceder en devolución de retenciones indebidas o en exceso.

Las entidades del sistema financiero en el procedimiento de devolución de retención de Impuesto a los contribuyentes procederá con base a lo dispuesto en el Artículo 7 Literal c) 11 inciso 1 de la Ley, para tal efecto la solicitud de devolución deberá ser presentada a dichas entidades por el sujeto que soportó la retención la efectuara en el mismo mes que se originó el pago indebido o en exceso.

Cuando proceda, la devolución se efectuará por la Entidad al sujeto, de acuerdo al mecanismo que se haya establecido en este, y se acreditará el valor devuelto a las retenciones que se hayan realizado en dicho mes, enterando a la Administración Tributaria el valor neto ajustado por las devoluciones realizadas, las retenciones efectuadas por dichas instituciones serán presentadas en la declaración mensual de Pago a cuenta e Impuesto Retenido.¹⁰

Las Asociaciones Cooperativas constituidas legalmente, tienen un marco legal regulatorio de la siguiente manera:

Cuadro N° 5
Marco legal

Marco Legal	Descripción
Ley general de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento,	Regula todos los actos sin ánimos de lucro, su fundación, funcionamiento, Art. 15 todo el contenido de la ley
Código de Comercio	art.43 regula los actos comerciales y cosas mercantiles que realice la asociación Cooperativa, con ánimos de lucro.

¹⁰Guía de Orientación DG-001/2014, Publicada por la dirección general de impuestos interno, 05/09/2014

Marco Legal	Descripción
Constitución de la República	Art. 145 serán fomentadas y protegidas las asociaciones de tipo económico que tiendan a incrementar la general riqueza del país mediante el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales en beneficio de la comunidad”
Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios	Decreto Legislativo N° 849 del 16 de Febrero de 2000
Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de fomento Cooperativo. INSAFOCOOP.	En lo referente a la supervisión ,art.2 literal f Ejercer funciones de inspección y vigilancia sobre las asociaciones cooperativas, federaciones de cooperativas y Confederación de Cooperativas, e imponer a las mismas las sanciones correspondientes”
Ley Contra el Lavado de dinero y Activos	Art. 2 Literal r, 4, 6, 8,9, en cuanto a la obligación de informar sobre actividades sospechosas y cumplimiento de marco regulatorio referido a las transacciones normales mayores a US \$5,000.00
Código de Trabajo	Todo lo relacionado de empleador ha empleado.
Ley de protección al consumidor	Art.2 Quedan sujetos a las disposiciones de esta Ley, los comerciantes, industriales, prestadores de servicios, empresas de participación estatal, organismos descentralizados y los organismos del Estado, en cuanto desarrollen actividades de producción, distribución o comercialización de bienes o prestación de servicios públicos o privados a consumidores. Art. 13, 14,21.
Ley del Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.	Artículo1,2 ,20 serán sujetos pasivos o deudores del impuesto, sea en calidad de contribuyentes o de

Marco Legal	Descripción
	responsables,lit.e,46,Lit.f, Estarán exentos del impuesto los siguientes servicios: concesión de financiamientos ,48,66,
Código tributario	Artículo 2.- Este Código se aplicará a las relaciones jurídicas tributarias que se originen de los tributos establecidos por el Estado, Art. 6, 30."Se considera sujeto pasivo para los efectos del presente Código, el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o en calidad de responsable", Artículos 38. 58,62,145
Ley de Impuesto sobre Renta	Art. 4 y 1.- Son sujetos pasivos o contribuyentes y, por lo tanto obligados al pago del impuesto sobre la renta, aquéllos que realizan el supuesto establecido en el art. 1 y art. 27 relacionado a las rentas obtenidas, art. 32 exenciones,art.72 por los dividendos pagados,art.74 B,74 C,75,ART.78 exenciones de pago de impuesto.

CAPITULO II: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION Y DIAGNÓSTICO

2.1 Tipo de estudio

La investigación está basada en un estudio de tipo hipotético - deductivo, mediante la observación del problema, se estableció una hipótesis para que a través del análisis de las cifras se determinaría el tipo de impacto que recae por la aplicación de la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras en las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y crédito pertenecientes a FEDECACES del municipio de San Salvador.

2.1.1 Hipotético-deductivo

Los pasos a seguir para la aplicación del método adoptado para la investigación son: observación del problema, posteriormente se estableció la formulación de hipótesis siguiente: "Un análisis financiero facilitará a los gerentes de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y crédito para la toma de decisiones apropiadas ante la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras" ; consecutivamente a la verificación, se hizo oportuno realizar un cuestionario a las cooperativas afiliadas a FEDECACES del departamento de San Salvador, lo anterior ha servido para la obtención de los elementos de juicio necesarios para plantear la propuesta: "Un análisis financiero facilitará a los gerentes de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y crédito para la toma de decisiones apropiadas ante la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras"

Otros datos que se han tomado en cuenta es según el tiempo de ocurrencia de los hechos Retrospectivo: se utilizaran los registros históricos y prospectivo: El análisis de las condiciones económicas futuras. Por lo cual esta investigación se lleva a cabo tomando de base información contable y extracontable de los años 2011 al 2013 comparado con el ejercicio 2014.

2.2 Unidad de análisis

Se realizó una evaluación de la estructura organizativa en el cual se fueron descartando departamentos que no proporcionan información requerida para efecto de la investigación; por lo que se estudió y determinó que para realizarse será necesario tomar en cuenta a los departamentos de auditoría interna , gerencia administrativa financiera y contabilidad, debido a que ellos son los responsables de diseñar ,implementar y controlar el adecuado proceso de registro de transacciones y cumplir con las leyes tributarias así como la aplicación de la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras.

2.3 Universo y muestra

2.3.1 Universo

La investigación está delimitada a realizarse en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito ubicadas en el departamento de San Salvador, lo cual representa un universo total de 7 cooperativas dedicadas a la intermediación financiera afiliadas a FEDECACES.

2.3.2 Muestra

Será el total del universo de las cooperativas del municipio de San Salvador compuesta por 7 cooperativas.

2.4 Instrumentos de Investigación

Para llevar a cabo la investigación ha sido necesario obtener información por diferentes medios, bibliográfico y de campo a través del cuestionario.

a-) Bibliográfico:

La recopilación de la información bibliográfica ha sido con el propósito de sustentar la investigación, realizado con datos en revistas, tesis, libros entre otros.

b-) De campo:

La investigación de campo se llevo a cabo utilizando la herramienta de un cuestionario escrito que sirvió de base para preparar, analizar y presentar la información recolectada.

Cuestionario: instrumento para la recolección de datos, el cual consiste en un conjunto de 15 preguntas de una y más variables, cada una con sus respectivos objetivos.

En la investigación se elaboró un cuestionario, conteniendo preguntas cerradas y de selección múltiple dirigida a los profesionales en las áreas de auditoría interna, gerencia administrativa financiera y contabilidad; la información de campo es de utilidad para tener un enfoque y respaldar el estudio, en cuanto al impacto económico de la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

2.5 Diagnostico

La investigación de campo realizada a 7 cooperativas dedicadas a los servicios financieros de ahorros y créditos afiliados a FEDECACES, sobre la implementación de la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras, mediante la herramienta de un cuestionario, se determinó lo siguiente:

Las personas que proporcionaron la información en cada una de las encuestas en su mayoría fueron los que ejercen el cargo como contadores dentro de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito con un tiempo de 3 años por lo que se considera que las repuestas serán fidedigna y de mucha ayuda ya que ellos están relacionados directamente con la obligación de aplicar la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras y el comportamiento que tienen las cuentas y movimientos que afecta el impuesto.

Todas las Asociaciones está aplicando la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras dando como cumplimiento la obligación que les impone la ley en el artículo 7 donde las responsabiliza de retener el impuesto regulado en la legislación, llevar registro de las operaciones sujetas y entrega de comprobante de retención, así como de efectuar las devoluciones de retenciones que se han realizado de forma indebida con su respectiva presentación de declaración jurada mensualmente por lo que manifiestan inconformidad con el tiempo estipulado para ejecutar la implementación de dicha ordenanza por no contar con suficiente capacitación por el Ministerio de Hacienda aunque este ha emitido dos documentos complementarios para su aplicación Normas para facilitar la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras y guías de orientación las cuales no han sido de fácil entendimiento ya que estas fueron dadas a conocer con certeza al público hasta el 29 de agosto, cuando la ley entraba en vigencia a partir del 1 de septiembre del 2014 por lo que no tuvieron mucho tiempo para instruirse y asesorarse aunque la norma cumple con los requisitos mínimos de la conformación de un impuesto como son hecho generador, alícuota y forma de aplicación pero este gravamen requiere de análisis caso por caso para conocer su aplicabilidad, exenciones y alcances por lo que ninguna de las cooperativas encuestadas cuenta con una instructivo o herramienta interna que le ayude a facilitar la aplicabilidad de la legislación.

Debido a que las asociaciones cooperativas no contaban con la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras estas; no tenían dentro de sus presupuestos inversión en el departamento de informática por lo que no han hecho ningún cambio que les ayude a agilizar las transacciones afectadas se detecta que las asociaciones cooperativas no han tomado las medidas para dar cumplimiento a la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras; siendo todo lo contrario en los departamentos de contabilidad en este algunas cooperativas han recurrido a contratación de personal para monitorear las operaciones es decir; todo los procedimientos se hacen manualmente y de forma más lenta teniendo como consecuencia no realizar bien los monitoreo como por ejemplo que un ahorrante retire todo su dinero cayendo este monto dentro del límite que tasa la ordenanza quedando la cuenta a cero y por lo que la institución no podrá realizar las respectivas retenciones teniendo la cooperativa que asumir ese gasto.

Por lo que se evidencia que las cooperativas han sido afectadas en sus rubros y servicios financieros con la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones financieras ya que la mayoría de los clientes empezaron a retirar sus cuentas y se vieron disminuidas las transacciones esto por el lado del control de liquidez y también los préstamos otorgados ya que la Ley menciona como hecho generador en el artículo 3 inciso c) los desembolsos de préstamos o financiamiento de cualquier naturaleza siempre y cuando estos sean mayor de US \$50,000.00 y el caso de los préstamos personales o de consumo sean mayores a US \$10,000.00.

Se denota que las cooperativas no están preparadas para asumir su rol como agentes de retención ya que la mayoría no cuenta con herramientas adicionales que les facilite el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en la normativa arriesgándose a caer en multas constantes.

Tabla 1: Jerarquía y experiencia de las personas entrevistadas.

Relación Pregunta	Análisis	Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia relativa
P.1	Cargo que desempeña los entrevistados en la asociación cooperativa	Gerente financiero	1	14%
		Contador	6	86%
		Auditor interno	0	0%
P.2	Tiempo que el entrevistado posee de trabajar en la cooperativa	1 a 3 años	4	57%
		3 a 10 años	3	43%
		Más de 10 años	0	0%

Se demuestra que los encargados de monitorear la aplicación de la ley del impuesto a las operaciones financieras son los contadores, con el porcentaje de un 86%, cuentan con una experiencia laboral en su mayoría de uno a tres años, representado por un 57% del total de los encuestados.

Tabla 2: Conocimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Relación Pregunta	Análisis	Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia a relativa
P.3	Aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en la institución.	Si	7	100%
		No	0	0%
P.4	Fue prudente el tiempo concedido por el Ministerio de Hacienda para la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.	Si	1	14%
		No	6	86%
P.5	Es claro la ley y el instructivo proporcionado por el Ministerio de Hacienda para su aplicación.	Si	1	14%
		No	6	86%
P.6	Cuenta la cooperativa con un manual, instructivo, proceso escrito para la aplicación.	Si	0	0%
		No	7	100%

Se determina que la aplicación de la referida legislación está siendo en un 100%. fue conocido que el tiempo concedido por el Ministerio de Hacienda para el cumplimiento no es considerado prudente según el total de los encuestados; el 86% tiene esa percepción, relacionado al buen entendimiento de la Ley y la normativa proporcionada, el 86% considera que el instructivo proporcionado no es lo suficientemente claro para ayudar a la correcta aplicación.

Se conoció además que el 100% en las instituciones que fueron evaluadas a través de sus delegados no poseen una herramienta para facilitar la aplicación operativa de la referida ley.

Tabla 3: Inversión administrativa realizada en los departamentos de informática y contabilidad por la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Relación Pregunta	Análisis	Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia relativa
P.8	Modificaciones que tuvo que hacer el departamento de informática por la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en la institución	Nuevo servidor	0	0%
		Contratación de nuevo personal	1	14%
		Adquisición de software	0	0%
		Desarrollo de módulos para controlar las operaciones	2	29%
		ninguna	4	57%
P.9	Cambios que tuvo que hacer el departamento contable por Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en la institución	Contratación de un asistente	2	29%
		Capacitación a ejecutivos y personal	2	29%
		No hizo cambios	3	43%
P.10	Tiempo invertido para revisar las operaciones diarias que grava el impuesto.	Menos de una semana	4	57%
		Dos semanas	2	29%
		Un mes	1	14%

Relación Pregunta	Análisis	Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia relativa
		Más de un mes	0	0%

Se determinó el tipo de inversión tecnológica operativa en la cual incurrió la institución para el debido cumplimiento, determinando que el 57% del total de encuestados no dispuso en invertir en más recursos, el 29% procedió a desarrollar un modulo en el sistema ya existente para el monitoreo de transacciones que gravan los diferentes impuestos y solamente el 14% realizó la contratación de personal para el monitoreo de cuentas, en cuanto a las inversiones administrativas se comprobó que el 43% procedió a utilizar los recursos con los que ya se contaba en las instituciones ; el 29% del total tuvo que contratar un asistente, para realizar el chequeo para controlar las operaciones y el otro 28% menciona que debió invertir en capacitación al personal y ejecutivos para la atención de los clientes; en cuanto a la inversión de tiempo para revisión de operaciones diarias la investigación arroja que se invierte en la mayoría de las cooperativas menos de una semana con un porcentaje del 57% para el monitoreo de transacciones según los encuestados, el 29% dos semanas, el 14% indica que un mes para el monitoreo, verificación y retención respectiva, como agentes de retención.

Tabla 4: alteración en los rubros y servicios financieros por la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Relación Pregunta	Análisis	Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia relativa
P.11	Rubros afectados por la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras	Liquidez	1	14%
		Gastos administrativos	1	14%
		Gastos financieros	4	57%

		Inversión en adecuación de sistema	1	14%
P.12	Servicios que se han visto afectados por la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras	Ahorros en las distintas modalidades	4	57%
		Préstamos otorgados	6	86%
		Envíos de remesas familiares	2	29%
		Cheques emitidos	6	86%
P.15	Disminución en las transacciones en los servicios financieros en los últimos trimestres del ejercicio 2014	Si	4	57%
		No	3	43%

La implementación de la ley del impuesto a las operaciones financieras ha traído algunas dificultades para las entidades financieras y se han visto afectadas en los distintos rubros según la investigación realizada el 57% ha tenido mayores impactos en los gastos financieros con un 57% por la carga tributaria impuesta por los movimientos de dinero electrónicamente y por la emisión de cheques mayores a un mil dólares, aunque la ley menciona algunas exenciones para las asociaciones cooperativas. La banca no ha hecho excepciones y ha realizado cargos aun con el nombramiento de las cuentas especiales, debido a la falta de adecuación de los sistemas informáticos, la afectación ha sido en la liquidez representada con un 15%, el 14% se ha visto afectado con gastos administrativos y el otro 14 % con la inversión en adecuación de sistemas.

Algunos de los servicios que prestan las cooperativas también han tenido una afectación de acuerdo a los encuestados los rubros afectados mayoritariamente son los préstamos otorgados y los cheques emitidos con un 86% cada rubro, mientras que un 57% cree que ha existido una afectación en los ahorros en las distintas modalidades, solo un 29% considera que han afectado los envíos de remesas familiares al extranjero, cada uno de estos servicios que presta la cooperativa tienen un impacto de disminución en las cifras de los estados financieros de la institución.

CAPITULO III: DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA DEL ANALISIS FINANCIERO POR LA IMPLEMENTACION DE LA LEY DEL IMPUESTO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS PARA LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO AFILIADAS A FEDECACES.

3.1. Descripción del sector

Con el objeto de verificar la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones financieras en el sector cooperativo de ahorro y crédito, se realizara un análisis financiero como una herramienta, que sirva para evaluar si con la llegada de dicha ley, afecta positivamente o negativamente el resultado de sus índices económicos; mediante la aplicación de los ratios, para analizar e interpretar los estados financieros; se propone y detallan los procedimientos a emplear en el caso práctico el cual será de utilidad para medir su desempeño actual y futuro, ante la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, el desarrollo se realizará en la asociación cooperativa de ahorro y créditos de responsabilidad limitada, denominada ACOC DE R.L. la cual ha sido creada para efectos de estudio y sus datos generales son los siguientes:

Nombre de la asociación cooperativa: Créditos de R.L.

Número de Identificación Tributaria: 0614-100770-109-0

Número de registro único: 208634-3

Dirección: Colonia Medica Dr. Arturo Romero No. 344 San Salvador, San Salvador.

Finalidad: ahorro y crédito.

Antecedentes:

La asociación cooperativa de ahorro y crédito que puede abreviarse ACOC, de R.L., fue fundada en 1970 por un grupo de comerciantes emprendedores; dicha institución con 45 años de existencia, con mucha credibilidad, brinda los servicios a sus asociados, como lo son: Crédito personales, agricultura, ganadería, comercio y vivienda, seguro de vida y otros, pero sobre todo beneficios a los asociados, de los cuales en esta asamblea todos tienen voz y voto y además se gobiernan con participación de capital, de tal manera la cooperativa tiene un alto sentido de humanismo donde se busca la ayuda mutua, la democracia y la equidad.

Misión

Brindar servicios financieros con ética, calidad, agilidad, seguridad y transparencia, con personal integro y comprometido, aplicando principios y valores cooperativos, contribuyendo al bienestar económico y social de los asociados y usuarios.

Visión:

Ser una cooperativa financiera altamente competitiva, con amplia cobertura, desarrollando mejora continua con disciplina financiera, para satisfacer las necesidades y expectativas de sus asociados y usuarios.

Para llevar a cabo la propuesta es necesario mencionar que las cifras que se han tomado de base para la realización del caso práctico son de cuatro ejercicios 2011 al 2014; estos fueron proporcionadas por una asociación cooperativa real; es importante mencionar que en El Salvador existen 25 asociaciones cooperativas dedicadas al ahorro y crédito; sin embargo para el estudio se tomaron las cooperativas afiliadas a FEDECACES del departamento de San Salvador, donde se concentran la mayoría de estas entidades dedicadas a este rubro; para desarrollar el análisis financiero, se utilizaran los métodos de análisis horizontal, vertical y las razones financieras simples y estándar.

Operatividad del sector

Las asociaciones cooperativas dedicadas a la intermediación financiera han sido creadas con el propósito de brindar servicios financieros para mejorar la calidad de vida de los asociados a través de los préstamos y los ahorros, satisfaciendo sus necesidades.

3.2 Descripción de la propuesta

La investigación es relevante debido a que la propuesta presentada a la asociación cooperativa de ahorro y créditos de responsabilidad limitada; conllevará a la realización de un análisis financiero como herramienta enfocada en la toma de decisiones ante la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, la cual fue aprobada en el mes de julio de 2014, con relación a la investigación que se realizara para el sector cooperativo financiero y está dividida en cinco fases, según lo siguiente:



3.2.1 Objetivos

General

Medir el impacto financiero de la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito del departamento de San Salvador afiliadas a FEDECACES.

Específicos:

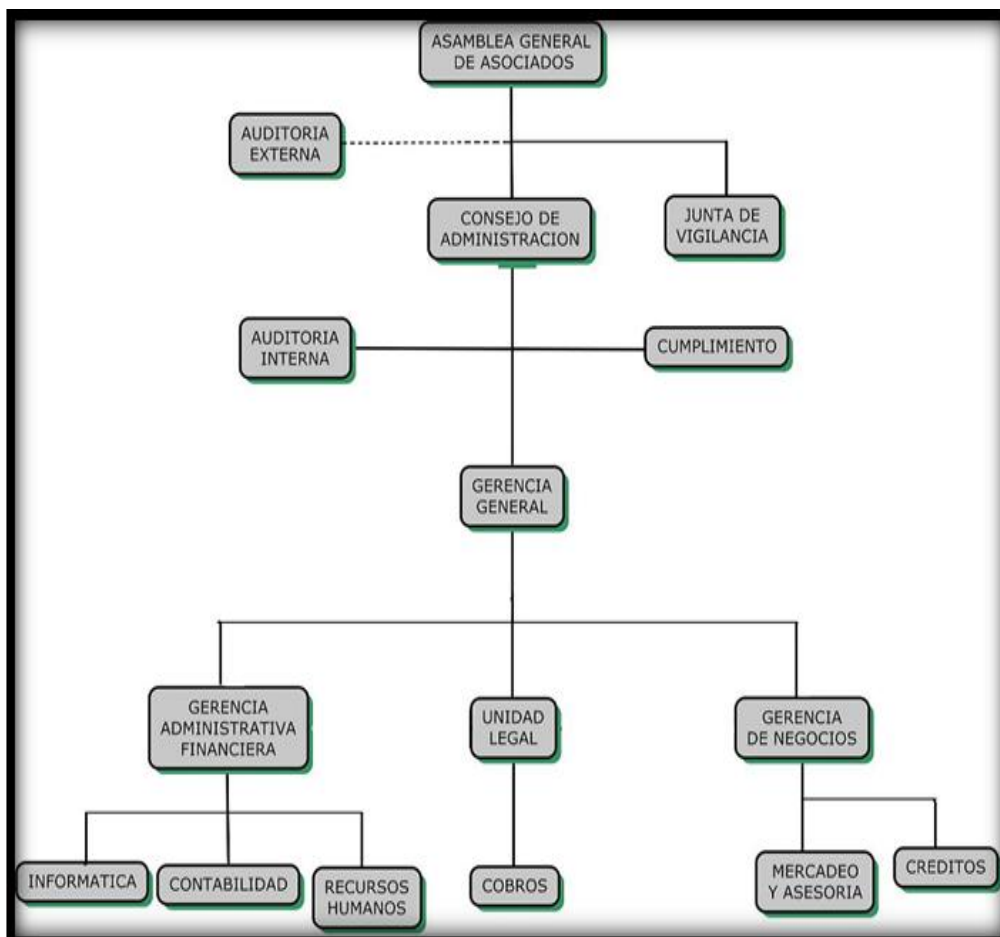
- Establecer las razones financieras aplicables a la Asociación cooperativa de ahorro y Crédito de R.L.
- Determinar las Razones financieras las cuales servirán de herramienta de medición para determinar el impacto económico sobre la implementación de la Ley del Impuesto a las operaciones financieras.
- En base a la herramienta desarrollada para la medición del impacto, concluir sobre el impacto de la aplicación de la mencionada Ley.

3.2.2 Propuesta de la estructura:

Se presenta la estructura más específica y detallada de los departamentos más importantes para el funcionamiento.

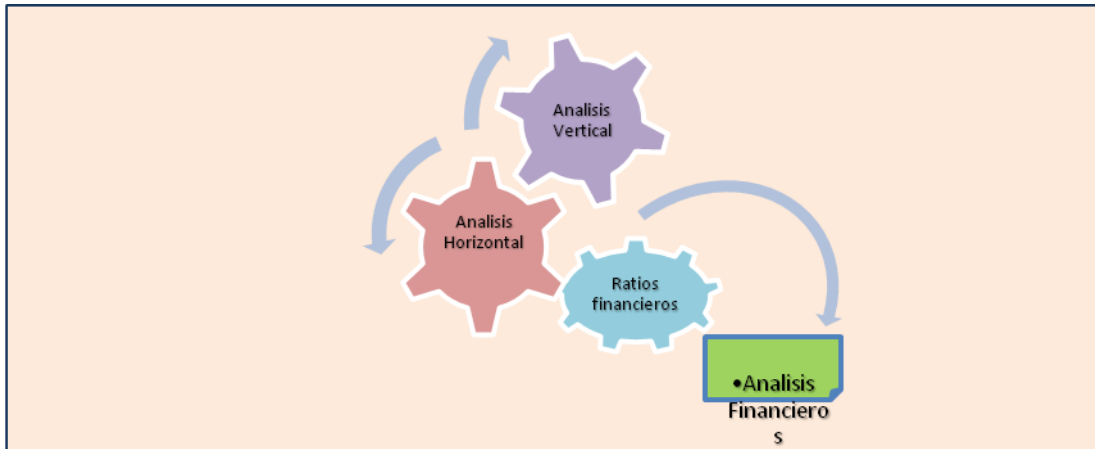
Figura Nº 2

“Estructura organizativa propuesta”

**3.2.3 Meta**

La aplicación del análisis tomando como base los estados financieros de la ACOC, de R.L.se realizará por medio de tres herramientas: el análisis vertical consiste en transformar en porcentajes los importes de las distintas partidas que figuran en un balance o en una cuenta de resultados, tomando como base de comparación una magnitud significativa de ambos estados financieros, con el objetivo de mostrar el peso relativo de cada partida y facilitar las comparaciones. Con el análisis horizontal lo que se busca es determinar la variación absoluta o relativa que haya sufrido cada partida de los estados financieros en un periodo respecto a otro; determinar cual fue el crecimiento o decrecimiento de una cuenta en un periodo

determinado. Es el análisis que permite determinar si el comportamiento de la institución en un periodo fue bueno, regular o malo; y como tercera herramienta la aplicación de ratios financieros que servirán para realizar el cruce de las cuentas de mayor, sean estas de activo, pasivo o resultados.



3.2.4 Estados Financieros del periodo 2011 al 2014 individuales.

Un factor complementario a la viabilidad de la investigación es la recopilación de los estados financieros, ya que dicha información será de gran apoyo para la implementación del respectivo análisis, los estados financieros proporcionados por ACOC, de R.L, a continuación se presenta cada ejercicio individualmente:

ACOC. DE R.L

(Exresado en dólares de los Estados Unidos de América)
Balance General al 31 de diciembre de 2014, 2013, 2012 y 2011

Activo

	2014		2013		2012		2011	
Activos de Intermediación:								
Caja y Bancos	US\$	2,955,959.60	US\$	2,442,801.00	US\$	2,036,002.00	US\$	1,746,830.00
Cartera de prestamos neto		10,305,849.60		9,661,734.00		7,156,840.00		5,744,410.00
Total activos de intermediación		13,261,809.20		12,104,535.00		9,192,842.00		7,491,240.00
Otros Activos:								
Activos intangibles		241,675.20		201,396.00		167,830.00		93,390.00
Bienes recibidos en pago		28,697.60		44,748.00		37,290.00		32,800.00
Total otros activos		270,372.80		246,144.00		205,120.00		126,190.00
Propiedad planta y equipo:								
Propiedad planta y equipo		1,405,821.36		1,304,982.00		1,228,250.00		1,200,250.00
Depreciación Acumulada		(1116,179.76)		(1063,614.00)		(1027,110.00)		(996,690.00)
Total propiedad planta y equipo		289,641.60		241,368.00		201,140.00		203,560.00
Total activos	US\$	13,821,823.60	US\$	12,592,047.00	US\$	9,599,102.00	US\$	7,820,990.00
<u>Pasivo y patrimonio</u>								
Pasivos de Intermediación:								
Depositos de cuentas de ahorros	US\$	11,185,819.20	US\$	9,321,516.00	US\$	7,767,930.00	US\$	6,268,780.00
Prestamos bancarios		611,390.40		1,586,753.16		430,992.81		437,720.00
Otros pasivos		275,817.60		229,848.00		191,540.00		31,000.00
Total pasivo de intermediación		12,073,027.20		11,138,117.16		8,390,462.81		6,737,500.00
Otros Pasivos:								
Cuentas por pagar		26,208.00		21,840.00		18,200.00		13,350.00
Provisiones		8,784.00		7,320.00		6,100.00		2,800.00
Total otros pasivos		34,992.00		29,160.00		24,300.00		16,150.00
Total pasivos		12,108,019.20		11,167,277.16		8,414,762.81		6,753,650.00
Patrimonio:								
Aporte social pagado		1,061,750.82		1,026,763.09		1,009,175.13		947,540.00
Reservas legal		72,872.99		53,378.19		39,896.90		33,120.00
Patrimonio restringido		528,586.12		309,640.83		117,679.20		25,044.87
Resultado del presente ejercicio		50,594.47		34,987.73		17,587.96		61,635.13
Total del patrimonio		1,713,804.40		1,424,769.84		1,184,339.19		1,067,340.00
Total pasivo y patrimonio	US\$	13,821,823.60	US\$	12,592,047.00	US\$	9,599,102.00	US\$	7,820,990.00

ACOC, DE RL

Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014,2013,2012 y 2011
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2014	2013	2012	2011
Ingresos de operación:				
Intereses de préstamos	US\$ 1,125,350.80	US\$ 857,340.00	US\$ 719,450.00	US\$ 824,350.00
Comisiones y otros ingresos de préstamos	125,893.44	181,176.00	150,980.00	176,760.00
Intereses sobre depósitos de ahorros	13,635.20	20,580.00	40,000.00	17,950.00
Ingresos de otras operaciones	7,534.08	5,232.00	4,360.00	3,330.00
Total ingresos de operación	1,272,413.52	1,064,328.00	914,790.00	1,022,390.00
Costos de operación:				
Intereses y otros costos de depósitos	285,706.88	267,852.00	273,210.00	255,140.00
Intereses sobre préstamos	42,155.70	41,292.00	34,410.00	21,380.00
Otros servicios y contingencias	26,058.24	18,096.00	15,080.00	17,160.00
Total costo de operación	353,920.82	327,240.00	322,700.00	293,680.00
Excedentes ingresos menos gastos	918,492.70	737,088.00	592,090.00	728,710.00
Reserva de saneamiento	175,321.90	153,552.00	127,960.00	123,380.00
Excedentes antes de gastos	743,170.80	583,536.00	464,130.00	605,330.00
Gastos de operación:				
Gastos de funcionarios y empleados	287,797.76	269,304.00	224,420.00	241,550.00
Gastos generales	293,155.20	203,580.00	169,650.00	201,400.00
Depreciaciones y amortizaciones	52,565.76	36,504.00	30,420.00	37,260.00
Gastos financieros	4,350.25	1,305.55	1,225.50	1,135.65
Total de gastos de operación	637,868.97	510,693.55	425,715.50	481,345.65
Excedentes de operaciones	105,301.83	72,842.45	38,414.50	123,984.35
Otros gastos	(7,827.84)	(5,436.00)	(4,530.00)	(38,380.00)
Excedentes antes de reserva legal	97,473.99	67,406.45	33,884.50	85,604.35
Reserva legal	(19,494.80)	(13,481.29)	(6,776.90)	(17,120.87)
Excedentes despues de reserva legal	77,979.19	53,925.16	27,107.60	68,483.48
Excedentes no distribuibles	(21,763.11)	(15,049.90)	(7,565.42)	-
excedentes distribuible antes de provisión para educación				
	56,216.08	38,875.26	19,542.18	68,483.48
Provisión para educación	(5,621.61)	(3,887.53)	(1,954.22)	(6,848.35)
Excedente neto del periodo	US\$ 50,594.47	US\$ 34,987.73	US\$ 17,587.96	US\$ 61,635.13

3.2.5 Análisis Vertical

Consiste en determinar el peso porcentual en relación al total de cada cuenta, para determinar la estructura de los estados financieros, es importante conocer si la empresa posee una buena distribución con respecto a sus activos equitativamente, según las necesidades financieras y operativas, a continuación se presenta el análisis de ACOC DE RL.

ACOC, DE R.L.

Balance General al 31 de diciembre de 2011
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

<u>Activo</u>		2011	% de participación s/activos
Activos de intermediación:			
Caja y Bancos	US\$	1,746,830.00	22%
Cartera de préstamos neto		5,744,410.00	73%
Total activos de intermediación		7,491,240.00	96%
Otros Activos:			
Activos intangibles		93,390.00	1%
Bienes recibidos en pago		32,800.00	0%
Total otros activos		126,190.00	2%
Activo fijo:			
Propiedad planta y equipo		1,200,250.00	15%
Depreciación Acumulada		(996,690.00)	-13%
Total propiedad planta y equipo		203,560.00	3%
Total activos	US\$	7,820,990.00	100%
Pasivo y patrimonio			
Pasivos do intermediación:			
Depósitos de cuentas de ahorros	US\$	6,268,780.00	80%
Préstamos bancarios		437,720.00	6%
Otros pasivos		31,000.00	0%
Total pasivo de intermediación		6,737,500.00	86%
Otros Pasivos:			
Cuentas por pagar		13,350.00	0%
Provisiones		2,800.00	0%
Total otros pasivos		16,150.00	0%
Total pasivos		6,753,650.00	86%
Patrimonio:			
Aporte social pagado		947,540.00	12%
Reservas legal		33,120.00	0%
Patrimonio restringido		25,044.87	0%
Resultado del presente ejercicio		61,635.13	1%
Total del patrimonio		1,067,340.00	14%
Total pasivo y patrimonio	US\$	7,820,990.00	100%

ACOC, DE R.L
 Estado de Resultado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2011	% de participación en relación al total de ventas
Ingresos de operación:	US\$	
Intereses de prestamos	824,350.00	80.63%
Comisiones y otros ingresos de prestamos	176,760.00	17.29%
Intereses sobre depósitos de ahorros	17,950.00	1.76%
Ingresos de otras operaciones	3,330.00	0.33%
Total ingresos de operación	<u>1,022,390.00</u>	100%
Costos de operación:		
Intereses y otros costos de depósitos	255,140.00	24.96%
Intereses sobre prestamos	21,380.00	2.09%
Otros servicios y contingencias	17,160.00	1.68%
Total costo de operación	<u>293,680.00</u>	28.72%
Excedentes ingresos menos gastos	728,710.00	71.28%
Reserva de saneamiento	123,380.00	12.07%
Excedentes antes de gastos	<u>605,330.00</u>	59.21%
Gastos de operación:		
Gastos de funcionarios y empleados	241,550.00	23.63%
Gastos generales	201,400.00	19.70%
Depreciaciones y amortizaciones	37,260.00	3.64%
Gastos financieros	1,135.65	0.11%
Total de gastos de operación	<u>481,345.65</u>	
Excedentes de operaciones	123,984.35	12.13%
Otros gastos	(38,380.00)	-3.75%
Excedentes antes de reserva legal	85,604.35	
Reserva legal	(17,120.87)	-1.67%
Excedentes después de reserva legal	68,483.48	6.70%
Excedentes no distribuíbles	-	
excedentes distribuíble antes de provisión para educación	68,483.48	6.70
Provisión para educación	(6,848.35)	-0.67
Excedente neto del periodo	<u>US\$ 61,635.13</u>	6.03%

ACOC, DE R.L
Balance General al 31 de diciembre de 2012
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Activo	2012	% de Participación s/activos
Activos de intermediación:		
Caja y Bancos	US\$ 2,036,002.00	21%
Cartera de préstamos neto	7,156,840.00	75%
Total activos de intermediación	9,192,842.00	96%
Otros Activos:		
Activos intangibles	167,830.00	2%
Bienes recibidos en pago	37,290.00	0%
Total otros activos	205,120.00	2%
Activo fijo:		
Propiedad planta y equipo	1,228,250.00	13%
Depreciación Acumulada	(1,027,110.00)	-11%
Total propiedad planta y equipo	201,140.00	2%
Total activos	US\$ 9,599,102.00	100%
Pasivo y patrimonio		
Pasivos de intermediación:		
Depósitos de cuentas de ahorros	US\$ 7,767,930.00	81%
Préstamos bancarios	430,992.81	4%
Otros pasivos	191,540.00	2%
Total pasivo de intermediación	8,390,462.81	87%
Otros Pasivos:		
Cuentas por pagar	18,200.00	0%
Provisiones	6,100.00	0%
Total otros pasivos	24,300.00	0%
Total pasivos	8,414,762.81	88%
Patrimonio:		
Aporte social pagado	1,009,175.13	11%
Reservas legal	39,896.90	0%
Patrimonio restringido	117,679.20	1%
Resultado del presente ejercicio	17,587.96	0%
Total del patrimonio	1,184,339.19	12%
Total pasivo y patrimonio	US\$ 9,599,102.00	100%

ACOC, DE R.L
Estado de resultado del 01 de enero al 31 de diciembre 2012
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2012	% de Participación en relación al total de ventas
Ingresos de operación:		
Intereses de prestamos	US\$ 719,450.00	78.65%
Comisiones y otros ingresos de prestamos	150,980.00	16.50%
Intereses sobre depósitos de ahorros	40,000.00	4.37%
Ingresos de otras operaciones	4,360.00	0.48%
Total ingresos de operación	<u>914,790.00</u>	100.00%
Costos de operación:		
Intereses y otros costos de depósitos	273,210.00	29.87%
Intereses sobre prestamos	34,410.00	3.76%
Otros servicios y contingencias	15,080.00	1.65%
Total costo de operación	<u>322,700.00</u>	35.28%
Excedentes ingresos menos gastos	592,090.00	64.72%
Reserva de saneamiento	127,960.00	13.99%
Excedentes antes de gastos	<u>464,130.00</u>	50.74%
Gastos de operación:		
Gastos de funcionarios y empleados	224,420.00	24.53%
Gastos generales	169,650.00	18.55%
Depreciaciones y amortizaciones	30,420.00	3.33%
Gastos financieros	1,225.50	0.13%
Total de gastos de operación	<u>425,715.50</u>	46.54%
Excedentes de operaciones	38,414.50	4.20%
Otros gastos	<u>(4,530.00)</u>	-0.50%
Excedentes antes de reserva legal	33,884.50	3.70%
Reserva legal	<u>(6,776.90)</u>	-0.74%
Excedentes después de reserva legal	27,107.60	2.96%
Excedentes no distribuibles	(7,565.42)	-0.83%
excedentes distribuible antes de provisión para educación	19,542.18	2.14%
Provisión para educación	<u>(1,954.22)</u>	-0.21%
Excedente neto del período	<u>\$ 17,587.96</u>	1.92%

ACOC, DE R.L
Balance General al 31 de diciembre de 2013.
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Activo	2013	% de Participación s/activos
Activos de intermediación:		
Caja y Bancos	US\$ 2,442,801.00	19%
Cartera de préstamos neto	9,661,734.00	77%
Total activos de intermediación	12,104,535.00	96%
Otros Activos:		
Activos intangibles	201,396.00	2%
Bienes recibidos en pago	44,748.00	0%
Total otros activos	246,144.00	2%
Activo fijo:		
Propiedad planta y equipo	1,304,982.00	10%
Depreciación Acumulada	(1,063,614.00)	-8%
Total propiedad planta y equipo	241,368.00	2%
Total activos	US\$ 1,2592,047.00	100%
Pasivo y patrimonio		
Pasivos do intermediación:		
Depósitos de cuentas de ahorros	US\$ 9,321,516.00	74%
Préstamos bancarios	1,586,753.16	13%
Otros pasivos	229,848.00	2%
Total pasivo de intermediación	11,138,117.16	88%
Otros Pasivos:		
Cuentas por pagar	21,840.00	0%
Provisiones	7,320.00	0%
Total otros pasivos	29,160.00	0%
Total pasivos	11,167,277.16	89%
Patrimonio:		
Aporte social pagado	1,026,763.09	8%
Reservas legal	53,378.19	0%
Patrimonio restringido	309,640.83	2%
Resultado del presente ejercicio	34,987.73	0%
Total del patrimonio	1,424,769.84	11%
Total pasivo y patrimonio	US\$ 12,592,047.00	100%

ACOC, DE R.L**Estado de resultado del 01 de enero al 31 de diciembre 2013
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

		2013	% de Participación en relación al total de ventas
Ingresos de operación:			
Intereses de prestamos	US\$	857,340.00	80.55%
Comisiones y otros ingresos de préstamos		181,176.00	17.02%
Intereses sobre depósitos de ahorros		20,580.00	1.93%
Ingresos de otras operaciones		<u>5,232.00</u>	0.49%
Total ingresos de operación		1,064,328.00	100.00%
Costos de operación:			
Intereses y otros costos de depósitos		267,852.00	25.17%
Intereses sobre préstamos		41,292.00	3.88%
Otros servicios y contingencias		<u>18,096.00</u>	1.70%
Total costo de operación		327,240.00	30.75%
Excedentes ingresos menos gastos		737,088.00	69.25%
Reserva de saneamiento		<u>153,552.00</u>	14.43%
Excedentes antes de gastos		583,536.00	54.83%
Gastos de operación:			
Gastos de funcionarios y empleados		269,304.00	25.30%
Gastos generales		203,580.00	19.13%
Depreciaciones y amortizaciones		36,504.00	3.43%
Gastos financieros		<u>1,305.55</u>	0.12%
Total de gastos de operación		510,693.55	47.98%
Excedentes de operaciones		72,842.45	6.84%
Otros gastos		<u>(5,436.00)</u>	-0.51%
Excedentes antes de reserva legal		67,406.45	6.33%
Reserva legal		<u>(13,481.29)</u>	-1.27%
Excedentes después de reserva legal		53,925.16	5.07%
Excedentes no distribuibles		(15,049.90)	-1.41%
excedentes distribuible antes de provisión para educación		38,875.26	3.65%
Provisión para educación		<u>(3,887.53)</u>	-0.37%
Excedente neto del período	US\$	<u><u>34,987.73</u></u>	3.29%

ACOC, DE R.L
Balance General al 31 de diciembre de 2014,
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Activo	2014	% de participación s/activos
Activos de intermediación:		
Caja y Bancos	US\$ 2,955,959.60	21%
Cartera de préstamos neto	10,305,849.60	75%
Total activos de intermediación	13,261,809.20	96%
Otros Activos:		
Activos intangibles	241,675.20	2%
Bienes recibidos en pago	28,697.60	0%
Total otros activos	270,372.80	2%
Propiedad planta y equipo:		
Propiedad planta y equipo	1,405,821.36	10%
Depreciación Acumulada	(1,116,179.76)	-8%
Total propiedad planta y equipo	289,641.60	2%
Total activos	US\$ 13,821,823.60	100%
Pasivo y patrimonio		
Pasivos do intermediación:		
Depósitos de cuentas de ahorros	US\$ 11,185,819.20	81%
Préstamos bancarios	611,390.40	4%
Otros pasivos	275,817.60	2%
Total pasivo de intermediación	12,073,027.20	87%
Otros Pasivos:		
Cuentas por pagar	26,208.00	0%
Provisiones	8,784.00	0%
Total otros pasivos	34,992.00	0%
Total pasivos	12,108,019.20	88%
Patrimonio:		
Aporte social pagado	1,061,750.82	8%
Reservas legal	72,872.99	1%
Patrimonio restringido	528,586.12	4%
Resultado del presente ejercicio	50,594.47	0%
Total del patrimonio	1,713,804.40	12%
Total pasivo y patrimonio	US\$ 13,821,823.60	100%

ACOC, DE R.L**Estado de Resultados del 01 enero al 31 de diciembre de 2014**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2014	% de participación en relación al total de ventas
Ingresos de operación:		
Intereses de prestamos	US\$ 1,125,350.80	88.44%
Comisiones y otros ingresos de prestamos	125,893.44	9.89%
Intereses sobre depósitos de ahorros	13,635.20	1.07%
Ingresos de otras operaciones	7,534.08	0.59%
Total ingresos de operación	<u>1,272,413.52</u>	100.00%
Costos de operación:		
Intereses y otros costos de depósitos	285,706.88	22.45%
Intereses sobre prestamos	42,155.70	3.31%
Otros servicios y contingencias	26,058.24	2.05%
Total costo de operación	<u>353,920.82</u>	27.81%
Excedentes ingresos menos gastos	918,492.70	72.19%
Reserva de saneamiento	<u>175,321.90</u>	13.78%
Excedentes antes de gastos	743,170.80	58.41%
Gastos de operación:		
Gastos de funcionarios y empleados	287,797.76	22.62%
Gastos generales	293,155.20	23.04%
Depreciaciones y amortizaciones	52,565.76	4.13%
Gastos financieros	4,350.25	0.34%
Total de gastos de operación	<u>637,868.97</u>	50.13%
Excedentes de operaciones	105,301.83	8.28%
Otros gastos	<u>(7,827.84)</u>	-0.62%
Excedentes antes de reserva legal	97,473.99	7.66%
Reserva legal	<u>(19,494.80)</u>	-1.53%
Excedentes después de reserva legal	77,979.19	6.13%
Excedentes no distribuibles	(21,763.11)	-1.71%
excedentes distribuible antes de provisión para educación	56,216.08	4.42%
Provisión para educación	<u>(5,621.61)</u>	-0.44%
Excedente neto del período	<u>\$ 50,594.47</u>	3.98%

Interpretación de los resultados según el análisis vertical:

Para los ejercicios 2011-2014, en el rubro del activo la cuenta que representa mayor proporción al total, es la cartera de préstamos neta en 2011 un 73% y 75% para el 2014, siendo una de las actividades principales el otorgamiento de créditos en las cooperativas de ahorro y crédito.

En los pasivos la cuenta más representativa son los depósitos en cuentas de ahorros, manteniendo una proporción de 80% en 2011 y un 81% en 2014 en relación al total de pasivo y patrimonio.

Los aportes social pagado que se encuentran en el patrimonio representa un 12% en 2011 y en el 2014 un 8% constituyendo una de las cuentas principales en este rubro, de acuerdo al desarrollo del análisis realizado, en las asociaciones cooperativas las cuentas detalladas anteriormente: cartera de préstamos, son afectadas con la implementación de la Ley del impuesto a las operaciones financieras, debido a que sobre estas recae el impuesto referido, en relación al art. 5 el cual hace mención que las entidades del sistema financiero que realicen desembolsos de préstamos por su propio interés son sujetos pasivos del impuesto, cuentas de ahorros enmarcadas además como agentes de retención dentro del art.6 literal a y en el art. 10 el tributo originado por los depósitos, pagos y retiros en efectivo, valores individuales o acumulados dentro del mes.

3.2.6 Análisis horizontal.

Consiste en determinar la variación absoluta y relativa de cada cuenta de un periodo a otro para determinar crecimiento o decrecimiento y comportamiento de un año a otro de una misma empresa, para efectos prácticos del trabajo el análisis será de mucha utilidad para determinar el impacto de la implementación de la ley en los años 2014 y 2015 proyectado a través del estado de situación financiera como en el estado de resultados.

Balance general.

Permite determinar los cambios importantes que han sucedido en periodo o periodos en la estructura financiera de la empresa, los cuales se manifiestan en el resultado del patrimonio, la adquisición de activos y la adquisición de pasivos.

Estado de resultados:

Ayuda a ver los cambios importantes que han surgido cada año en la situación económica de la empresa, los cuales reflejan en variaciones en los ingresos, costos y utilidades netas del ejercicio.

ACOC, DE R.L

Balance General al 31 de diciembre de 2012 y 2011.
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Activo

		2012		2011	Variación 2012-2011	% Variación
Activos de Intermediación:						
Caja y Bancos	US\$	2,033,990.00	US\$	1,746,830.00	287,160.00	16.4%
Cartera de prestamos neto		7,156,840.00		5,744,410.00	1,412,430	24.6%
Total activos de intermediación		9,192,842.00		7,491,240.00	1,701,602	22.7%
Otros Activos:						
Activos intangibles		167,830.00		93,390.00	74,440.00	79.7%
Bienes recibidos en pago		37,290.00		32,800.00	4,490.00	13.7%
Total otros activos		205,120.00		126,190.00	78,930.00	62.5%
Propiedad planta y equipo:						
Propiedad planta y equipo		1,228,250.00		1,200,250.00	28,000.00	2.3%
Depreciación Acumulada		(1027,110.00)		(996,690.00)	(30,420.00)	3.1%
Total propiedad planta y equipo		201,140.00		203,560.00	(2,420.00)	-1.2%
Total activos	US\$	9,599,102.00	US\$	7,820,990.00	1,778,112	22.7%
Pasivo y patrimonio						
Pasivos de Intermediación						
Depositos de cuentas de ahorros	US\$	7,767,930	US\$	6,268,780.00	1,499,150	23.9%
Préstamos bancarios		430,992.81		437,720.00	(6,727.19)	-1.5%
Otros pasivos		191,540.00		31,000.00	160,540.00	517.9%
Total pasivo de intermediación		8,390,462.81		6,737,500.00	1,652,962.81	24.5%
Otros Pasivos:						
Cuentas por pagar		18,200.00		13,350.00	4,850.00	36.3%
Provisiones		6,100.00		2,800.00	3,300.00	117.9%
Total otros pasivos		24,300.00		16,150.00	8,150.00	50.5%
Total pasivos		8,414,762.81		6,753,650.00	1,661,112.81	24.6%
Patrimonio:						
Aporte social pagado		1,009,175.132		947,540.00	61,635.13	6.5%
Reservas legal		39,896.90		33,120.00	6,776.90	20.5%
Patrimonio restringido		117,679.20		25,044.87	92,634.33	369.9%
Resultado del presente ejercicio		17,587.96		61,635.13	(44,047.17)	-71.5%
Total del patrimonio		1,184,339.19		1,067,340.00	116,999.19	11.0%
Total pasivo y patrimonio	US\$	9,599,102.00	US\$	7,820,990.00	1,778,112.00	22.7%

ACOC, DE R.L

Balance General al 31 de diciembre de 2013 y 2012.
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Activo

		2013		2012	Variación 2013-2012	%
Activos de Intermediación:						
Caja y Bancos	US\$	2,440,788.00	US\$	2,033,990.00	406,798.00	20.0%
Cartera de prestamos neto		9,661,734.00		7,156,840.00	2504,894.00	35.0%
Total activos de intermediación		12,104,535.00		9,192,842.00	2911,693.00	31.7%
Otros Activos:						
Activos intangibles		201,396.00		167,830.00	33,566.00	20.0%
Bienes recibidos en pago		44,748.00		37,290.00	7,458.00	20.0%
Total otros activos		246,144.00		205,120.00	41,024.00	20.0%
Propiedad planta y equipo:						
Propiedad planta y equipo		1,304,982		1,228,250.00	76,732.00	6.2%
Depreciación Acumulada		(1063,614.00)		(1027,110.00)	(36,504.00)	3.6%
Total propiedad planta y equipo		241,368.00		201,140.00	40,228.00	20.0%
Total activos	US\$	12,592,047.00	US\$	9,599,102.00	2992,945.00	31.2%
Pasivo y patrimonio						
Pasivos do Intermediación						
Depositos de cuentas de ahorros	US\$	9,321,516.00	US\$	7,767,930	1553,586.00	20.0%
Préstamos bancarios		1,586,753.16		430,992.81	1155,760.35	268.2%
Otros pasivos		229,848.00		191,540.00	38,308.00	20.0%
Total pasivo de intermediación		11,138,117.16		8,390,462.81	2747,654.35	32.7%
Otros Pasivos:						
Cuentas por pagar		21,840.00		18,200.00	3,640.00	20.0%
Provisiones		7,320.00		6,100.00	1,220.00	20.0%
Total otros pasivos		29,160.00		24,300.00	4,860.00	20.0%
Total pasivos		11,167,277.16		8,414,762.81	2752,514.35	32.7%
Patrimonio:						
Aporte social pagado		1,026,763.08		1,009,175.132	17,587.96	1.7%
Reservas legal		53,378.19		39,896.90	13,481.29	33.8%
Patrimonio restringido		309,640.83		117,679.20	191,961.63	163.1%
Resultado del presente ejercicio		34,987.73		17,587.96	17,399.77	98.9%
Total del patrimonio		1,424,769.84		1,184,339.19	240,430.65	20.3%
Total pasivo y patrimonio	US\$	12,592,047.00	US\$	9599,102.00	2992,945.00	31.2%

ACOC, DE R.L
Balance General al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Activo

	2014	2013	Variación 2014-2013	%
Activos de Intermediación:				
Caja y Bancos	US\$ 2,953,945.60	US\$ 2,440,788.00	513,157.60	21.0%
Cartera de prestamos neto	10,305,849.60	9,661,734.00	644,115.60	6.7%
Total activos de intermediación	13,261,809.20	12,104,535.00	1,157,274.20	9.6%
Otros Activos:				
Activos intangibles	241,675.20	201,396.00	40,279.20	20.0%
Bienes recibidos en pago	28,697.60	44,748.00	(16,050.40)	-35.9%
Total otros activos	270,372.80	246,144.00	24,228.80	9.8%
Propiedad planta y equipo:				
Propiedad planta y equipo	1,405,821.36	1,304,982.00	100,839.36	7.7%
Depreciación Acumulada	(1116,179.76)	(1063,614.00)	(52,565.76)	4.9%
Total propiedad planta y equipo	2,522,001.12	241,368.00	2,280,633.12	944.9%
Total activos	US\$ 13,821,823.60	US\$ 12,592,047.00	1,229,776.60	9.8%
Pasivo y patrimonio				
Pasivos do Intermediación				
Depositos de cuentas de ahorros	US\$ 11,185,819.2	US\$ 9,321,516.00	1,864,303.20	20.0%
Préstamos bancarios	611,390.40	1,586,753.16	(975,362.76)	-61.5%
Otros pasivos	275,817.60	229,848.00	45,969.60	20.0%
Total pasivo de intermediación	12,073,027.2	11,138,117.16	934,910.04	8.4%
Otros Pasivos:				
Cuentas por pagar	26,208.00	21,840.00	4,368.00	20.0%
Provisiones	8,784.00	7,320.00	1,464.00	20.0%
Total otros pasivos	34,992.00	29,160.00	5,832.00	20.0%
Total pasivos	12,108,019.2	11,167,277.16	940,742.04	8.4%
Patrimonio:				
Aporte social pagado	1,061,750.82	1,026,763.09	34,987.73	3.4%
Reservas legal	72,872.99	53,378.19	19,494.80	36.5%
Patrimonio restringido	528,586.12	309,640.83	218,945.29	70.7%
Resultado del presente ejercicio	50,594.47	34,987.73	15,606.74	44.6%
Total del patrimonio	1,713,804.40	1,424,769.84	289,034.56	20.3%
Total pasivo y patrimonio	US\$ 13,821,823.60	US\$ 12,592,047.00	1,229,776.60	9.8%

ACOC, DE R.L

Estado de resultado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2012	2011	Variación	%
Ingresos de operacion:				
Intereses de prestamos	US\$ 719,450.00	US\$ 824,350.00	(104,900.00)	-12.73%
Comisiones y otros ingresos de prestamos	150,980.00	176,760.00	(25,780.00)	-14.58%
Intereses sobre depositos de ahorros	40,000.00	17,950.00	22,050.00	122.84%
Ingresos de otras operaciones	4,360.00	3,330.00	1,030.00	30.93%
Total ingresos de operacion	<u>914,790.00</u>	<u>1,022,390.00</u>	<u>(107,600.00)</u>	-10.52%
Costos de operacion:				
Intereses y otros costos de depositos	273,210.00	255,140.00	18,070.00	7.08%
Intereses sobre prestamos	34,410.00	21,380.00	13,030.00	60.94%
Otros servicios y contingencias	15,080.00	17,160.00	(2,080.00)	-12.12%
Total costo de operacion	<u>322,700.00</u>	<u>293,680.00</u>	<u>29,020.00</u>	9.88%
Excedentes ingresos menos gastos	592,090.00	728,710.00	(136,620.00)	-18.75%
Reserva de saneamiento	127,960.00	123,380.00	4,580.00	3.71%
Excedentes antes de gastos	<u>464,130.00</u>	<u>605,330.00</u>	<u>(141,200.00)</u>	-23.33%
Gastos de operacion:				
Gastos de funcionarios y empleados	224,420.00	241,550.00	(17,130.00)	-7.09%
Gastos generates	169,650.00	201,400.00	(31,750.00)	-15.76%
Depreciaciones y amortizaciones	30,420.00	37,260.00	(6,840.00)	-18.36%
Gastos financieros	1,225.50	1,135.65	89.85	7.91%
Total de gastos de operacion	<u>425,715.50</u>	<u>481,345.65</u>	<u>(55,630.15)</u>	-11.56%
Excedentes de operaciones	38,414.50	123,984.35	(85,569.85)	-69.02%
Otros Ingresos netos	<u>(4,530.00)</u>	<u>(38,380.00)</u>	<u>33,850.00</u>	-88.20%
Excedentes antes de reserva legal	33,884.50	85,604.35	(51,719.85)	-60.42%
Reserva legal	(6,776.90)	(17,120.87)	10,343.97	-60.42%
Excedentes despues de reserva legal	<u>27,107.60</u>	<u>68,483.48</u>	<u>(41,375.88)</u>	-60.42%
Excedentes no distribuibles	(7,565.42)	-	(7,565.42)	-100%
excedentes distribuible antes de provision para educacion	19,542.18	68,483.48	(48,941.30)	-71.46%
Provisión para educacion	(1,954.22)	(6,848.35)	4,894.13	-71.46%
Excedente neto del periodo	<u>US\$ 17,587.96</u>	<u>US\$ 61,635.13</u>	<u>(44,047.17)</u>	-71.46%

ACOC, DE R.L

Estado de resultado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012.
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2013	2012	Variación	%
Ingresos de operación:				
Intereses de préstamos	US\$ 857,340.00	US\$ 719,450.00	137,890.00	19.17%
Comisiones y otros ingresos de préstamos	181,176.00	150,980.00	30,196.00	20.00%
Intereses sobre depósitos de ahorros	20,580.00	40,000.00	(19,420.00)	-48.55%
Ingresos de otras operaciones	<u>5,232.00</u>	<u>4,360.00</u>	<u>872.00</u>	20.00%
Total ingresos de operación	<u>1,064,328.00</u>	<u>914,790.00</u>	<u>149,538.00</u>	16.35%
Costos de operación:				
Intereses y otros costos de depósitos	267,852.00	273,210.00	(5,358.00)	-1.96%
Intereses sobre préstamos	41,292.00	34,410.00	6,882.00	20.00%
Otros servicios y contingencias	<u>18,096.00</u>	<u>15,080.00</u>	<u>3,016.00</u>	20.00%
Total costo de operación	<u>327,240.00</u>	<u>322,700.00</u>	<u>4,540.00</u>	1.41%
Excedentes ingresos menos gastos	737,088.00	592,090.00	144,998.00	24.49%
Reserva de saneamiento	<u>153,552.00</u>	<u>127,960.00</u>	<u>25,592.00</u>	20.00%
Excedentes antes de gastos	<u>583,536.00</u>	<u>464,130.00</u>	<u>119,406.00</u>	25.73%
Gastos de operación:				
Gastos de funcionarios y empleados	269,304.00	224,420.00	44,884.00	
Gastos generales	203,580.00	169,650.00	33,930.00	20.00%
Depreciaciones y amortizaciones	36,504.00	30,420.00	6,084.00	20.00%
Gastos financieros	<u>1,305.55</u>	<u>1,225.50</u>	<u>80.05</u>	6.53%
Total de gastos de operación	<u>510,693.55</u>	<u>425,715.50</u>	<u>84,978.05</u>	19.96%
Excedentes de operaciones	72,842.45	38,414.50	34,427.95	89.62%
Otros Ingresos netos	(5,436.00)	(4,530.00)	(906.00)	20.00%
Excedentes antes de reserva legal	<u>67,406.45</u>	<u>33,884.50</u>	<u>33,521.95</u>	98.93%
Reserva legal	(13,481.29)	(6,776.90)	(6,704.39)	98.93%
Excedentes despues de reserva legal	<u>53,925.16</u>	<u>27,107.60</u>	<u>26,817.56</u>	98.93%
Excedentes no distribuibles	(15,049.90)	(7,565.42)	(7,484.48)	98.93%
excedentes distribuible antes de provision para educación	38,875.26	19,542.18	19,333.08	98.93%
Provisión para educación	<u>(3,887.53)</u>	<u>(1,954.22)</u>	<u>(1,933.31)</u>	98.93%
Excedente neto del período	US\$ <u><u>34,987.73</u></u>	US\$ <u><u>17,587.96</u></u>	<u><u>17,399.77</u></u>	98.93%

Análisis horizontal según estados financieros 2011-2014

Para el balance general, por parte de los activos la cartera de préstamos otorgados para los años 2011-2012, creció un 24.6%; en este tiempo, no fue conocida alguna incidencia que pudiera afectar las cifras en esos años; por lo que la colocación de préstamos fue oportuna para cumplimiento de metas, alcanzando las proyecciones esperadas en dicho periodo; comparativamente los años 2013-2014 la colocación de préstamos tuvo un crecimiento de 6.7% , el cual no era el esperado según la tendencia de crecimiento que había sido alcanzada desde 2011 al 2013, siendo esta afectada, principalmente por uno de los factores el temor que infundido por los medios de comunicación y el desconocimiento de la aplicación de la Ley del impuesto a las operaciones financieras.

Para los pasivos los depósitos en cuentas de ahorro en los años 2011-2012 obtuvo un aumento de un 23.9%, lo cual es positivo para la institución, para el 2013-2014 se conoció una desviación de 20.0% fue sin embargo una reducción de acuerdo a la tendencia de los ejercicios anteriores, esta es otra de las cuentas afectada directamente por el impuesto a la liquidez de acuerdo al art.10 de la Ley de Control de la liquidez, debido a que en septiembre del 2014 se implementó la retención por los movimientos mayores a US \$5,000.00 en un solo momento o acumulado dentro del mes.

En el estado de resultados:

Las variaciones en los años 2011-2012 en cuanto al rubro de ingresos por intereses de préstamos tuvo un decrecimiento de un -12.73%, sin embargo para los años 2013-2014 se obtuvo un incremento de 31.26% mostrando un crecimiento significativo, relacionado a la cartera de préstamos colocados. En cuanto a los gastos administrativos existió un leve incremento debido a la operatividad de la entidad y mencionando que fue necesaria la contratación de nuevo personal para el monitoreo de las transacciones a nivel de todos los movimientos , en cuanto a los gastos financieros en los años 2011-2012 hubo un incremento de 7.91%; en esta cuenta se ven reflejados las comisiones bancarias, para el 2013-2014 obtuvo una subida de 233.21%, esto debido a las comisiones cobradas por los movimientos de las cuentas de ahorro que pertenecen a la cooperativa en otras instituciones bancarias, este aumento también se debe a pagos efectuados a proveedores por montos de cheques emitidos, normado dentro de la ley en el art. 1 las emisiones de cheques y transferencias mayores a US \$ 1,000.00 su tratamiento tributario es como un impuesto definitivo, además por los movimientos en cuentas mayores a US\$5,000.00 reglamentado en el art. 10 denominado el impuesto a la liquidez.

3.2.7 Análisis de razones financieras

Las razones financieras, también son conocidas como ratios o indicadores financieros, los cuales agrupan una serie de formulaciones y relaciones que permiten estandarizar e interpretar adecuadamente el comportamiento operativo de una empresa, de acuerdo a diferentes circunstancias.

Para la investigación se incluyen las partidas de los estados financieros que han tenido algún impacto por aplicación de la Ley del Impuesto a las operaciones financieras, se analizan las razones que pueden medir el comportamiento de carteras de préstamos, la liquidez, movimientos en carteras de depósitos.

Las razones financieras utilizadas para el análisis de los estados financieros como parte del método vertical, son de dos tipos:

- ✓ **Razones de balance general:** son las que expresan la situación financiera de la empresa a través de la utilización exclusiva de las cifras del balance general, tanto en el numerador como en el denominador.
- ✓ **Razones del estado de resultados:** son las que analizan el desempeño de la empresa a través de la utilización de las cifras del estado de resultados en combinación con el balance general.

A su vez las clasificaciones anteriores combinadas entre sí, pueden sub-dividirse en varias categorías, de las cuales se detallan las estrictamente relacionadas con la investigación que se realiza en el presente trabajo.

Razones de rentabilidad y gestión: miden cómo las cooperativas utilizan eficientemente sus activos en relación a la gestión de sus operaciones.

Figura N° 4

RAZONES DE RENTABILIDAD Y GESTION		
FACTOR	FORMULAS	CONCEPTO
Razón de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Determina la capacidad que tiene una cooperativa para presentar las obligaciones contraídas a corto plazo.
Colocación de los recursos	$\frac{\text{Préstamos brutos}}{\text{Recursos prestables}}$	<p>Indicador financiero que muestra el rendimiento que produce la cartera de préstamos. Para el cálculo del promedio se han tomado los últimos doce meses.</p> <p>Promedio del Sistema bancario en los últimos 24 meses ajustado al 99.0% de confiabilidad estadística.</p>

Razones de financiamiento y liquidez: La liquidez de una cooperativa es calificada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la asociación, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.

Figura N° 5

RAZONES DE FINANCIAMIENTO Y LIQUIDEZ		
FACTOR	FORMULAS	CONCEPTO
Financiamiento y liquidez	$\frac{\text{Préstamos brutos del mes menos préstamos Brutos del mes (año anterior)}}{\text{Préstamos brutos del mes (año anterior)}}$	Muestra la evolución de la actividad del banco medida a través de la principal cuenta del activo relacionada directamente con la actividad de intermediación.

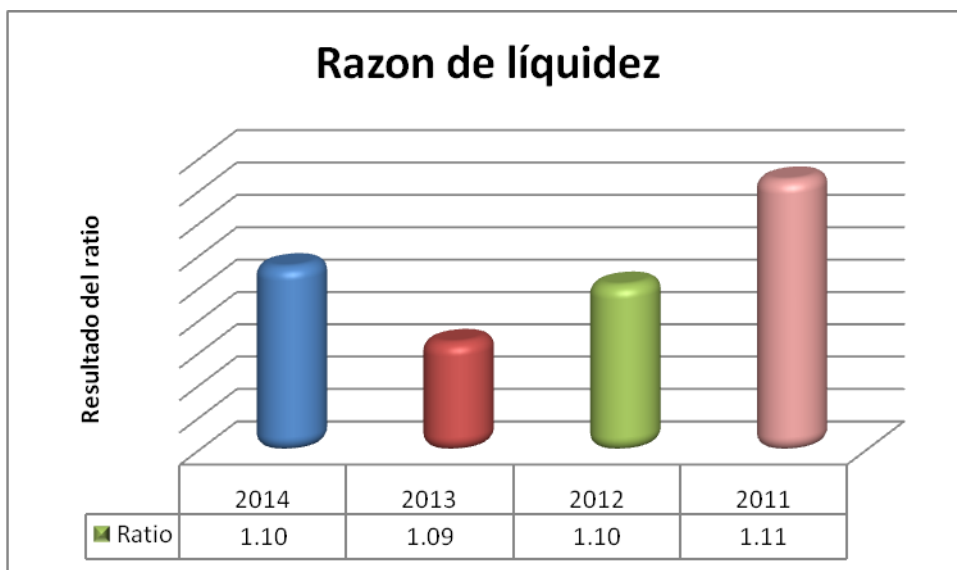
3.2.8 Evaluación de las razones financieras

El análisis financiero es una técnica de evaluación del comportamiento operativo de una empresa, diagnóstico de la situación actual y predicción de eventos futuros y que, en consecuencia, se orienta hacia la obtención de objetivos previamente definidos. Por tanto, el primer paso en un proceso de ésta naturaleza es definir los objetivos para poder formular, a continuación, los interrogantes y criterios que van a ser satisfechos con los resultados del análisis, el cual es el tercer paso a través de diversas técnicas.

Liquidez o razón corriente

Objetivo: evaluar la capacidad de la cooperativa para satisfacer sus obligaciones a corto plazo. Implica, por tanto, la habilidad para convertir activos en efectivo.

Indicador Técnico	2014	2013	2012	2011
Razón de Liquidez:				
Activo Corriente				
—————				
Pasivo Corriente	1.098	1.087	1.096	1.112



Análisis e interpretación de los resultados

Al realizar el análisis de la liquidez de la cooperativa se puede ver que ha sido variable desde el año en evaluación 2011 fue de 1.11 por cada dólar de endeudamiento a corto plazo, así para el 2012; US\$ 1.10; en el ejercicio 2013 de 1.09 y para el ejercicio 2014 fue de US\$1.10; según lo visto en todos los ejercicios está al límite del requerimiento, lo ideal para una empresa es que posea una relación de 2 a 1 es decir por cada dólar de deuda posea 2 de activos corrientes para responder ante las obligaciones a corto plazo, la implicación legal es art. 1, 2, 3 de la Ley del impuesto a las operaciones financieras.

Variación en préstamos:

Objetivo: Verificar si existe una colocación prudente de los recursos

Indicador Técnico	Fórmulas	2014 Ratio		2013 Ratio		2012 Ratio	
Variación en préstamos	$\frac{\text{Préstamos brutos del mes menos préstamos Brutos del mes (año anterior)}}{\text{Préstamos brutos del mes (año anterior)}}$	\$ 644,115.60	0.07	\$ 2504,894.00	0.35	\$ 1412,430.00	0.25
		\$ 9661,734.00		\$ 7156,840.00		\$ 5744,410.00	



Análisis e interpretación de los resultados:

Indicador financiero que muestra la existencia de una colocación prudente de los recursos, es deseable que todos los recursos que la entidad capte sean orientados hacia la principal actividad, sin excesos que

podieran presionar la liquidez, un 100% podría ser lo máximo en el comportamiento de los datos, los resultados arrojan que en el ejercicio 2012 es de 25%, para el 2013 de 35% y para el 2014 un 7% lo que refleja que ha dejado de colocar montos de préstamos, por las diferentes políticas de aplicación legal en art. 4 literal h.

3.3 Estados financieros proyectados para el año 2015.

Las asociaciones cooperativas deben considerar las proyecciones financieras, porque estas pronostican los resultados financieros y económicos a futuro, relacionado a sus transacciones; a través de este se pueden visualizar diferentes escenarios que pueden traer cambios a la institución si no se identifican los diferentes riesgos que puedan cambiar el rumbo del crecimiento, poniendo en riesgo el negocio en marcha, por lo que el análisis financiero sirve como medidas de control para implementar nuevas disposiciones que puedan amortiguar los efectos.

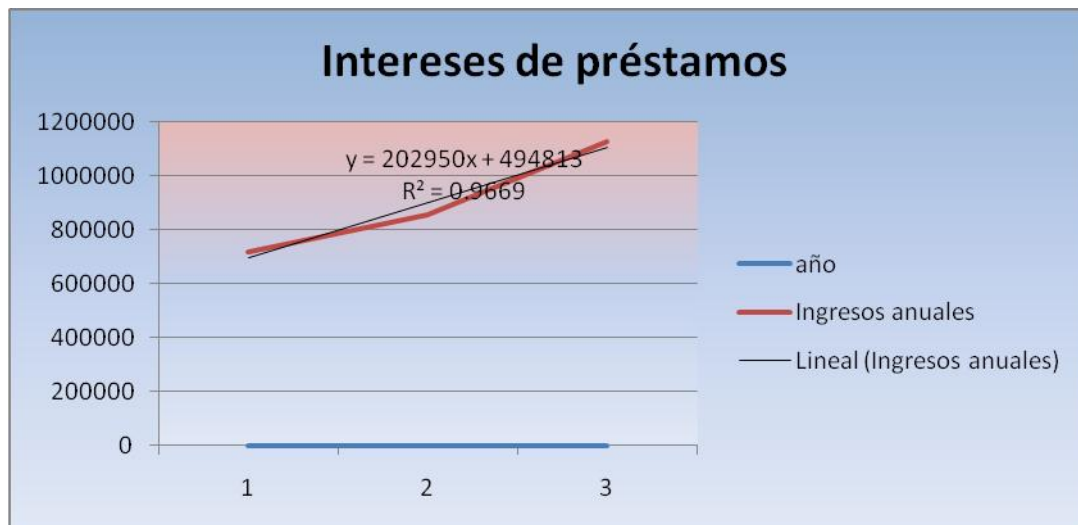
Para los análisis financieros partimos de los montos de los ingresos los cuales espera obtener la entidad para el año 2015, recurriendo a la fórmula matemática de regresión lineal y correlación utilizando la variable dependiente e independiente; la fórmula establece la tendencia en base a la línea histórica de tiempo basado en los años 2012 al 2014; el año 2011 no se tomó en cuenta ya que la tendencia era demasiado baja por lo que consideramos solo tres años. Los crecimientos obtenidos fueron los siguientes:

Ingresos por intereses de préstamos:

Años	periodo	Ingresos anuales en US\$	% de crecimiento
2012	1	719,450.00	
2013	2	857,340.00	19%
2014	3	1,125,350.80	31%
2015(Proyectado)	4	1,306,613.00	16%

:

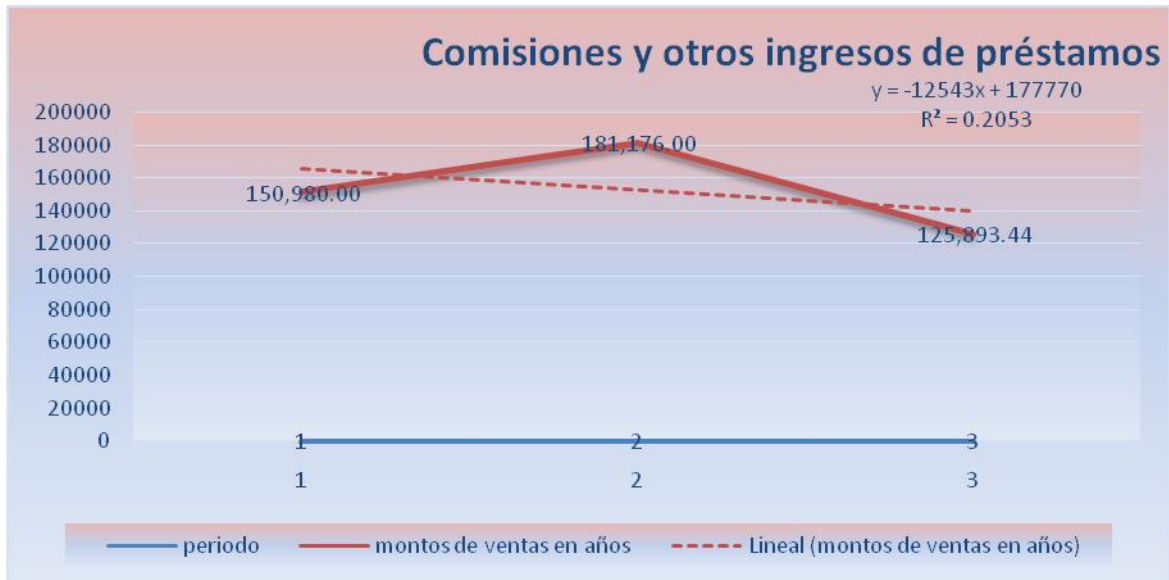
Basados en los datos obtenidos establecemos que los ingresos en concepto de préstamos se espera crecer en 16% para el año 2015 obteniendo un error de 0.966 de lo cual, gráficamente tenemos:



Ingresos por Comisiones y otros ingresos de préstamos:

Años	Periodo	Ventas	% de crecimiento
2012	1	150,980.00	
2013	2	181,176.00	20%
2014	3	125,893.44	-31%
2015(Proyectado)	4	127,598.00	1%

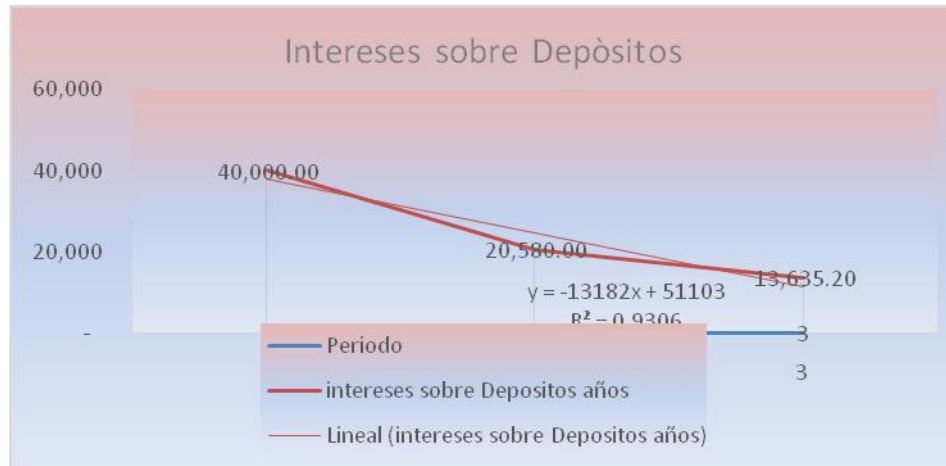
Las comisiones y otros ingresos de préstamos se espera que crecerá en un 81% en relación a los años anteriores; con un error bastante bajo la expectativa de la cooperativa es hacia el crecimiento.



Ingresos sobre depósitos de ahorro:

En este rubro se determinó de acuerdo al comportamiento de los años anteriores que no se incrementaría, el monto en depósitos en cuentas de ahorro por el impuesto implícito por lo tanto el dinero se utilizaría para la inversión en carteras de préstamos y no para mantener dinero ocioso en cuentas de ahorro, considerando que se poseen pólizas que cubren los montos de efectivo que se manejan en bóvedas, debido al rendimiento que presenta el efectivo en cuentas bancarias, no muy beneficioso financieramente, además el impuesto implícito a la liquidez al realizar movimientos en cuentas de ahorros, en el ejemplo se procedió a disminuir la cantidad de US\$1,625.00 con relación al ejercicio 2014.

Años	Periodo	intereses sobre Depósitos años	Porcentaje
2012	1	\$ 40,000.00	
2013	2	\$ 20,580.00	-49%
2014	3	\$ 13,635.20	-34%
2015(Proyectado)	4	\$ -1625.00	-112%



Ingresos de otras operaciones

Los ingresos de otras operaciones aplicando la regresión lineal se espera una expectativa de crecimiento del 18% para el año 2015, considerando un error de 0.936

Años	Periodos	Ventas	% de crecimiento
2012	1	4,360.00	
2013	2	5,232.00	20%
2014	3	7,534.00	44%
2015(Proyectado)	4	8,882.60	18%

Costos y gastos de operación

La forma de cálculo de los valores de costos y gastos se efectuó realizando un promedio con las relaciones 2014-2013 y 2013-2012, multiplicando el monto resultante por el total de ingresos de operación proyectados con los datos anteriores tenemos las siguientes proyecciones:

ACOC, DE R.L
Balance General proyectado al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Activo**Activos de intermediación:**

Caja y Bancos	US\$	2973,004.04
Cartera de préstamos neto		<u>10433,596.71</u>
Total activos de intermediación		13408,615.74

Otros Activos:

Activos intangibles		243,069.60
Bienes recibidos en pago		<u>28,863.18</u>
Total otros activos		271,932.78

Propiedad planta y equipo:

Propiedad planta y equipo		1516,223.27
Depreciación Acumulada		(1223,325.28)
Total propiedad planta y equipo		<u>292,897.99</u>

Total activos	US\$	13973,446.51
----------------------	-------------	---------------------

Pasivo y patrimonio

Pasivos de intermediación

Depósitos de cuentas de ahorros	US\$	11250,358.23
Préstamos bancarios		614,917.95
Otros pasivos		<u>277,408.99</u>
Total pasivo de intermediación		12142,685.17

Otros Pasivos:

Cuentas por pagar		26,359.21
Provisiones		10,849.68
Total otros pasivos		<u>37,208.89</u>
Total pasivos		12179,894.06

Patrimonio:

Aporte social pagado		1096,738.55
Reservas legal		92,938.57
Patrimonio restringido		559,117.36
Resultado del presente ejercicio		44,757.97
Total del patrimonio		<u>1793,552.44</u>
Total pasivo y patrimonio	US\$	<u>1,3973,446.51</u>

ACOC, DE R.L
Estado de Resultados proyectado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Ingresos de operación:	
Intereses de prestamos	US\$ 1306,613.00
Comisiones y otros ingresos de préstamos	127,598.00
Intereses sobre depósitos de ahorros	12,010.20
Ingresos de otras operaciones	8,882.60
Total ingresos de operación	1455,103.80
Costos de operación:	
Intereses y otros costos de depósitos	346,461.93
Intereses sobre prestamos	52,330.49
Otros servicios y contingencias	27,269.85
Total costo de operación	426,062.27
Excedentes ingresos menos gastos	1029,041.53
Reserva de saneamiento	205,211.98
Excedentes antes de gastos	823,829.55
Gastos de operación:	
Gastos de funcionarios y empleados	348,650.02
Gastos generales	306,785.83
Depreciaciones y amortizaciones	55,009.87
Gastos financieros	3,379.87
Total de gastos de operación	713,825.59
Excedentes de operaciones	110,003.96
Otros Ingresos netos	(9,676.08)
Excedentes antes de reserva legal	100,327.88
Reserva legal	(20,065.58)
Excedentes después de reserva legal	80,262.30
Excedentes no distribuibles	(30,531.23)
excedentes distribuible antes de provisión para educación	49,731.07
Provisión para educación	(4,973.11)
Excedente neto del periodo	US\$ 44,757.97

3.3.1 Razones financieras proyectadas

Cuadro resumen de Razones Financieras 2015 y 2014

Indicador Técnico	Fórmulas	2015	2014
Razón de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	1.10	1.10
Financiamiento y liquidez	$\frac{\text{Préstamos brutos (sin intereses)}}{\text{Recursos prestables}}$	0.93	0.92
Colocación de recursos	$\frac{\text{Préstamos brutos del mes menos préstamos Brutos del mes (año anterior)}}{\text{Préstamos brutos del mes (año anterior)}}$	0.01	0.06

Fuente: creación propia

3.3.2 Análisis e interpretación de los comportamientos financieros.

Liquidez o razón corriente

Indicador Técnico	Fórmulas	2015	Ratio	Ratio 2014
Razón de Liquidez	Activo corriente	\$ 13408,615.74	1.10	1.10
	Pasivo corriente	\$ 12142,685.17		

Para este ejercicio se mantiene un porcentaje 1.10 igual al comportamiento del ejercicio 2014 al límite de cumplimiento con las obligaciones a corto plazo, lo ideal es por cada pasivo corriente existan 2 de respaldo en el activo corriente, teniendo presente que no puede tener dinero ocioso, financieramente es recomendable invertir en colocación de créditos los recursos disponibles, por lo que no se considera que para este ejercicio pueda verse afectada la liquidez por la implementación de la ley.

Colocación de los recursos

Indicador Técnico	Fórmulas	2015	Ratio	2014
Colocación de recursos				
	Prestamos brutos del mes menos prestamos Brutos del mes (año anterior)	\$ 127,747.11	0.01	0.07
	Préstamos brutos del mes (año anterior).	\$ 10305,849.60		

A través de este indicador evaluamos la existencia de una colocación prudente de los recursos; es deseable que todos los recursos que la entidad capte por el lado de ahorros, sean orientados hacia la principal actividad, sin excesos que pudieran presionar la liquidez, para este ejercicio según el comportamiento del 2014 se prevé que andará en un 1% lo cual indica que no se tendría que plantear estrategias para poder competir en el mercado y crecer sosteniblemente.

Indicador Técnico	Fórmulas	2015	Ratio	Ratio 2014
Retorno sobre activos				
	Prestamos brutos sin intereses	\$10433596.71	0.93	0.92
	Recursos prestables	\$ 12142,685.17		

Muestra el retorno generado por los activos, como una medida de la eficacia en manejo de los recursos de la entidad, por la naturaleza de la actividad, se esperaría que este indicador fuese de al menos 1.0, para este ejercicio se proyecta un punto arriba con un 93% relacionado al ejercicio 2014 que fue de 92%.

3.4 Análisis e interpretación de operaciones vinculadas a la Ley de Impuesto a las Operaciones Financiera.

Para el año 2014, entro en vigencia el decreto No. 764 que contiene la Ley de Impuesto a las operaciones financieras, en dicha Ley se enmarca a las asociaciones cooperativas como agente y sujeto de retención del impuesto, según lo establece el Art. 2 y 6 de la citada norma, en la que implanta a las asociaciones cooperativas responsables de efectuar las retenciones en concepto de impuesto al cheque y retención de liquidez por las operaciones gravadas según la normativa establece una retención del 0.25% por operaciones mayores a US\$ 1,000.00; Cuando el monto del cheque, orden de pago o transferencia electrónica sea superior al valor indicado anteriormente.

Para las asociaciones cooperativas las cuentas donde se tuvo mayor impacto se encuentran:

- Las cuentas de ahorro. (Liquidez) efectuada a los asociados.
- La colocación de créditos
- Los pagos efectuados con cheque por montos mayores a US\$ 1,000.000 (impuesto definitivo)
- Las transferencias al exterior (Envíos) (impuesto definitivo)

Para efectos didácticos tomaremos en cuenta las operaciones efectuadas por ACOC, de R.L, de los periodos de enero a diciembre:

Cuentas de ahorros:

Las cuentas de ahorros representan un pilar importante para las asociaciones cooperativas, éstas representan una fuente de financiamiento para el otorgamiento de créditos a los afiliados, las tasas otorgadas dependen del comportamiento del mercado y el tiempo en que los asociados mantengan las cuentas.

Con la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras estas cuentas se vieron afectadas por lo establecido en el Art. 10 de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, en el citado establece una retención de control de liquidez o su equivalente del 2.5 por mil sobre el exceso de US\$ 5,000.00; originada de las operaciones de depósito, pago y retiro en efectivo individual o acumulada en el mes.

Para las instituciones durante el año 2014 las cuentas de ahorro se vieron afectadas debido al temor creado por los medios de comunicación por la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, llevando a muchos asociados a retirar el dinero depositado, esto se debe a que mucha de estas personas se rehusaban a pagar dicho gravamen, a continuación se presenta el comportamiento de las cuentas de ahorro para ACOC, de R.L durante el año 2014:

Tabla N° 5
“Detalle de cuentas de ahorro 2014”

Cuentas de ahorros		
Periodo	Número de Operaciones	Monto (US\$)
Saldo al 31/12/2013		US\$ 9,321,516.00
Enero/2014	10320	150,692.35
Febrero/2014	10490	152,024.57
Marzo/2014	10656	152,359.75
Abril/2014	10636	151,608.37
Mayo/2014	11022	152,350.45
Junio/2014	11183	153,865.90
Julio/2014	11295	154,760.44
Agosto/2014	11025	156,879.70
Septiembre/2014	11534	149,322.67
Octubre/2014	11644	149,178.89
Noviembre/2014	11642	150,289.79
Diciembre/2014	11738	190,970.32
Total		US\$ 11,185,819.20

Colocación de créditos:

La colocación de créditos a los asociados dedicados al comercio y clasificados como microempresarios, se han visto perjudicados con la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras según lo establece el Art. 4 literal h) del decreto 764; en el que dispone que los préstamos otorgados para la adquisición de vivienda o crédito de aviación a la agricultura y ganadería, la institución tiene la obligación de pagar 0.25% por montos mayores a US\$ 50,000.00 ; en la colocación de préstamos por consumo siendo este el rubro más importante, procede cuando los montos otorgados sean mayor a US\$ 10,000.00 dólares y los refinanciamientos serán gravados solo el desembolso neto de la operación siempre y cuando superen los montos indicados anteriormente, dicho impuesto será incurrido por la institución que otorga el préstamo, generando gastos a la entidad, el comportamiento de la colocación de créditos para el año 2014, se detalla:

Tabla N°6
“Detalle de colocaciones de préstamos”

Colocación de créditos		
Periodo	Número de operaciones	Monto (US\$)
Saldo al 31/12/2013		US\$ 9,661,734.00
Enero/ 2014	152	55,347.98
Febrero/ 2014	250	56,767.67
Mazo/2014	120	65,925.30
Abril/2014	111	54,396.97
Mayo/2014	138	57,356.75
Junio/2014	98	63,281.51
Julio/2014	104	51,013.17
Agosto/2014	84	57,695.12
Septiembre/2014	81	50,324.94
Octubre/2014	92	45,325.56
Noviembre/2014	100	44,324.32
Diciembre/2014	83	42,356.31
Total		US\$ 10,305,849.60

Los pagos efectuados con cheque por montos mayores a US\$ 1,000.00

La empresa se vio afectada en el último trimestre del año 2014, por los pagos a sus proveedores, según la disposición establecida en el Art. 3 literal a) de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, en donde establece que por los pagos de bienes y servicio mediante el uso de cheque, cuyo valor de transacción u operación sea superior a US\$ 1,000.00 constituye hecho generador del impuesto a las operaciones financieras como un pago definitivo, generando gasto a la institución.

Tabla N° 7

“Comisiones bancarias por emisión de cheques”

Periodo 2014	Valor de recargo (US\$)
Enero	200.05
Febrero	250.35
Marzo	362.75
Abril	275.00
Mayo	200.43
Junio	275.25
Julio	300.45
Agosto	365.65
Septiembre	375.89
Octubre	500.45
Noviembre	570.86
Diciembre	673.12
Total	4,350.25

La cuenta de gastos financieros se percibió un aumento en los periodos de octubre a diciembre, en esta cuenta se registra el valor del 0.25% por el pago de bienes y servicios cancelado por la asociación.

- **Las transferencias al exterior (envíos) (impuesto definitivo)**

Así mismo las transferencias electrónicas por pago cuyo valor de transacción u operación sea superior a US\$ 1,000.00; la entidad tiene la obligación de efectuar la retención del 0.25% como impuesto definitivo según lo estipulado en el Art.3 literal c) de la Ley; dichas operaciones se vieron afectadas para los periodos de octubre, noviembre y diciembre del año 2014, muchas personas dejaron de realizar transferencias electrónicas debido a la expectativa infundada por los medios de comunicación y las gremiales empresariales que este gravamen traería con su implementación, viéndose afectada la asociación cooperativa en cuanto a los ingresos por comisiones recibido por dichas transacciones, se muestra un detalle de las operaciones de envío efectuadas durante el año 2014:

Tabla N° 8

“Transferencias electrónicas al exterior”

Periodo	Transferencias al exterior (envíos)	
	Número de operaciones	Monto (US\$)
Enero	100	US\$ 150,020.00
Febrero	105	175,905.37
Marzo	93	82,769.18
Abril	99	97,900.10
Mayo	65	66,313.32
Junio	75	85,025.35
Julio	97	89,766.47
Agosto	88	76,765.72
Septiembre	95	86,583.07
Octubre	65	66,891.61
Noviembre	60	66,135.00
Diciembre	59	48,088.80
Total		US\$1,092,163.99

Como se muestra en el cuadro anterior las transferencias electrónicas efectuadas por la institución se ha venido en disminución en el último trimestre, afectando en gran medida los ingresos por comisión recibida.

3.5 Evolución de la situación financiera trimestral del ejercicio 2014:

Se presenta en forma comparativa los resultados de la Asociación cooperativa por trimestre realizada para ver el comportamiento de los momentos en donde no se había implementado la Ley y los periodos de su adopción:

ACCC, DERL									
Balance General trimestrales para el año 2014									
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)									
Activo	Primer trimestre	Segundo Trimestre	Tercer trimestre	Cuarto Trimestre	Variaciones de cuentas				
					Variación del año 2013 Primer trimestre	Variación segundo trimestre y primer trimestre	Variación tercer trimestre y segundo trimestre	Variación del cuarto trimestre y tercer trimestre	
Activos de Intermediación:									
Caja y Bancos	\$ 2670,090.00	\$ 2696,340.65	\$ 2822,491.00	\$ 2955,959.60	\$ 1272.89.00	\$ 126,250.65	\$ 126,150.35	\$ 133,469.60	
Cartera de préstamos neto	9839,774.95	10014,810.18	10173,843.41	10305,949.60	178,040.95	175,035.23	159,033.23	132,006.19	
Total activos de intermediación	12,409,864.95	12,711,150.83	129,96,334.41	13,261,909.20	30,65,29.95	301,285.88	285,183.58	265,474.79	
Otros Activos:									
Activos intangibles	211,465.80	221,595.80	231,605.40	241,675.20	10,069.80	10,069.80	10,069.80	10,069.80	
Bienes recibidos sin pago	41,727.70	36,716.35	32,702.75	28,697.60	(3,020.30)	(5,012.35)	(4,012.60)	(4,005.15)	
Total otros activos	253,193.50	258,312.15	264,308.15	270,372.80	7,049.50	5,057.45	6,057.20	6,064.65	
Propiedad planta y equipo:									
Propiedad planta y equipo	1329,311.00	1353,616.23	1378,825.07	1403,821.36	24,509.00	24,305.23	25,208.84	26,006.29	
Depreciación Acumulada	(1073,734.50)	(1084,857.06)	(1097,998.50)	(1116,179.76)	(10,120.50)	(11,122.56)	(13,141.44)	(18,351.26)	
Total propiedad planta y equipo	255,576.50	268,759.17	280,826.57	287,641.60	14,388.50	13,182.67	12,067.40	7,655.03	
Total activos	\$ 12,918,634.95	\$ 13,238,160.95	\$ 13,541,470.13	\$ 13,821,823.60	\$ 32,65,87.95	\$ 319,526.00	\$ 303,309.18	\$ 280,353.47	
Pasivo y patrimonio									
Pasivos de Intermediación:									
Depositos de cuentas de ahorros	\$ 9776,592.67	\$ 10,234,417.39	\$ 10,695,380.20	\$ 11,185,819.20	45,607.67	457,824.72	460,962.81	490,439.00	
Préstamos bancarios	1971,489.48	1127,132.94	882,282.65	611,390.40	(21,526.68)	(244,356.54)	(244,880.29)	(270,932.25)	
Otros pasivos	240,198.23	290,822.79	261,847.35	275,817.60	10,350.23	10,324.56	11,324.56	13,970.25	
Total pasivo de intermediación	11,388,280.38	11,652,373.12	11,839,510.20	12,073,027.20	25,0163.22	223,792.74	227,407.08	233,517.00	
Otros Pasivos:									
Cuentas por pagar	22,840.00	23,890.00	24,980.00	26,208.00	1,000.00	1,050.00	1,090.00	1,228.00	
Provisiones	7,686.00	8,052.00	8,418.00	8,784.00	366.00	366.00	366.00	366.00	
Total otros pasivos	30,526.00	31,942.00	33,398.00	34,992.00	1,366.00	1,416.00	1,456.00	1,594.00	
Total pasivos	1148,806.38	11644,015.12	11872,908.20	12108,019.20	25,15,29.22	225,208.74	228,863.08	235,111.00	
Patrimonio:									
Aportación pagada	1035,313.32	1044,060.25	1052,807.64	1061,750.82	8,546.53	8,746.53	8,747.39	8,943.18	
Reserva legal	64,514.65	72,263.83	75,751.81	72,872.99	11,106.46	7,748.18	3,487.58	(2,878.82)	
Patrimonio restringido	363,996.06	418,420.81	473,281.89	528,586.12	54,385.23	54,424.55	54,841.28	55,324.23	
Resultado del presente ejercicio	36,004.54	59,401.14	66,740.59	50,594.47	10,16.81	23,396.60	7,339.45	(16,146.11)	
Total del patrimonio	1498,828.57	1594,145.83	1668,561.93	1713,804.40	75,058.73	94,317.26	74,416.10	45,242.48	
Total pasivo y patrimonio	\$ 12,918,634.95	\$ 13,238,160.95	\$ 13,541,470.13	\$ 13,821,823.60	32,65,87.95	319,526.00	303,309.18	280,353.48	

3.5.1 Análisis e interpretación trimestral del balance general para el año 2014

La cartera de préstamos otorgada por la asociación cooperativa se ve afectada con la implementación de la Ley de impuesto a las operaciones financieras debido a la poca colocación de activos en los últimos dos trimestres del año 2014. Los montos oscilaba entre un US\$ 178,040.95 y un US\$ 175,035.23 de colocación en los dos primeros trimestres, sin embargo en el tercer y cuarto trimestre disminuyo de un US\$ 159,033.23 y un US\$ 132,006.19 dólares, por el temor de muchos asociados de realizar prestamos debido a la retenciones que se le realizaría por los movimientos de efectivo en sus cuentas; pero no solo las personas salieron afectadas con el gravamen ya que la cooperativa tendría que pagar el 0.25% por los otorgamientos de préstamos efectuados para la adquisición de vivienda o crédito de aviación a la agricultura y ganadería cuando los montos otorgados fueran mayores a US\$ 50,000.00 y préstamos personales o de consumo por créditos mayores a US\$ 10,000.00 según lo regulado en el Art. 4 literal h), conllevando a la institución al incremento de gastos obteniendo menores utilidades en el ejercicio.

En el pasivo se vio afectado en la cuenta de depósitos de ahorros por la alícuota de 0.25% de retención al impuesto de liquidez efectuada por los movimientos de entradas y salidas de efectivo por el exceso de US\$ 5,000.00, según lo regulado en el Art. 10 de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

3.5.2 Análisis e interpretación de estados de resultados trimestrales

Para el tercer y cuarto trimestre se ha visto afectada la cuenta de ingresos por los intereses de préstamo, esta cuenta se encuentra relacionada a la cartera otorgada, viéndose afectada por la implementación del gravamen; ya que hubo poca colocación de préstamos, por el temor de los afiliados infundida por los medios de comunicación y la empresa privada de la implementación de la Ley.

La cuenta de comisiones y otros ingresos de préstamos se encuentra afectada en los dos últimos trimestres del año 2014, por la disminución en la percepción de las comisiones por las transferencias al exterior, viéndose disminuida por la retención del 0.25% por transferencias mayores a US\$ 1,000.00 dólares como pago definitivo señalado en el Art. 3 literal c) de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

El ingreso sobre depósitos de ahorro se encuentra disminuido en gran proporción en el tercer y cuarto trimestre del año 2014, con la ejecución del impuesto los asociados retiraron sus ahorros con la implementación de la ley de Impuesto a las operaciones financieras, ya que se le retendría el 0.25% como impuesto a la liquidez originado por las operaciones de depósito y retiros en efectivo, individual o acumulados en el mes sobre el exceso de US\$ 5,000.00 dólares, según lo estipulado en el Art. 10 de la citada Ley.

Los gastos de funcionario y empleados ante la imposición de la Ley, aumento en los dos últimos trimestres del año ya que la asociación cooperativa tuvo que incurrir en la contratación de personal para que se encargara del monitoreo de las operaciones que se vieron afectadas con Ley; conllevando a reconocer más gastos en concepto de sueldo, prestaciones sociales y provisiones de prestaciones laborales.

La cuenta de depreciación se vio afectada debido al aumento del gasto de los equipos comprados para monitorear las operaciones del impuesto implementado en septiembre del año 2014.

Los gastos financieros se vieron afectados en los dos últimos trimestres debido al cobro del 0.25% de impuesto al cheque por los pagos de bienes y servicios contratados por la asociación de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 literal a) de la ley, convirtiéndose en mayores costos para la asociación

ACOC, DERJ**Estado de Resultados trimestral del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014**

Expresado en dolares de los Estados Unidos de America

	Primer trimestre	Segundo semestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Variación segundo trimestre - primer trimestre	Variación tercer trimestre - segundo trimestre	Variación cuarto trimestre - tercer trimestre
Ingresos de operación:							
Intereses de préstamos	\$ 280,337.70	\$ 561,675.40	\$ 843,713.10	\$ 1125,350.80	\$ 281,337.70	\$ 282,037.70	\$ 281,637.70
Comisiones y otros ingresos de préstamos	47,471.66	85,144.41	109,468.06	125,893.44	37,672.75	24,323.65	16,425.38
Intereses sobre depósitos de ahorros	5,650.35	9,273.52	11,924.17	13,635.20	3,623.17	2,650.65	1,711.03
Ingresos de otras operaciones	2,960.32	4,905.55	6,341.00	7,534.08	1,945.23	1,435.45	1,193.08
Total ingresos de operación	336,420.03	660,998.88	971,446.33	1272,413.52	324,578.85	310,447.45	300,967.19
Costos de operación:							
Intereses y otros costos de depósitos	69,498.88	139,924.20	211,348.53	285,706.88	70,425.32	71,424.33	74,358.35
Intereses sobre préstamos	8,425.95	17,782.42	29,138.75	42,155.70	9,356.47	11,356.33	13,016.95
Otros servicios y contingencias	5,423.55	10,938.11	17,452.67	26,058.24	5,514.56	6,514.56	8,605.57
Total costo de operación	83,348.38	168,644.73	257,939.95	353,920.82	85,296.35	89,295.22	95,980.87
Excedentes ingresos menos gastos	253,071.65	492,354.15	713,506.38	918,492.70	239,282.50	221,152.23	204,986.32
Reserva de saneamiento	41,720.44	84,470.67	127,827.37	175,321.90	42,750.23	43,356.70	47,494.53
Excedentes antes de gastos	211,351.21	407,883.48	585,679.01	743,170.80	196,532.27	177,795.53	157,491.79
Gastos de operación:							
Gastos de funcionarios y empleados	70,949.45	142,803.90	214,658.35	287,797.76	71,854.45	71,854.45	73,139.41
Gastos generales	70,355.23	141,709.90	214,142.55	293,155.20	71,354.67	72,432.65	79,012.65
Depreciaciones y amortizaciones	12,424.25	24,849.50	38,274.75	52,565.76	12,425.25	13,425.25	14,291.01
Gastos financieros	700.00	1,600.00	2,900.25	4,350.25	900.00	1,300.25	1,450.00
Total de gastos de operación	154,428.93	310,963.30	469,975.90	637,868.97	156,534.37	159,012.60	167,893.07
Excedentes de operaciones	56,922.28	96,920.18	115,703.11	105,301.83	39,997.90	18,782.93	(10,401.28)
Otros gastos	(1,240.00)	(2,492.00)	(3,835.00)	(7,827.84)	(1,252.00)	(1,343.00)	(3,992.84)
Excedentes antes de reserva legal	55,682.28	94,428.18	111,868.11	97,473.99	38,745.90	17,439.93	(14,394.12)
Reserva legal	(11,136.46)	(18,885.64)	(22,373.62)	(19,494.80)	(7,749.18)	(3,487.99)	2,878.82
Excedentes después de reserva legal	44,545.82	75,542.54	89,494.49	77,979.19	30,996.72	13,951.94	(11,515.30)
Excedentes no distribuíbles	(4,540.78)	(9,541.28)	(15,338.28)	(21,763.11)	(5,000.50)	(5,797.00)	(6,424.83)
Excedentes distribuíbles antes de provision para educación	40,005.04	66,001.26	74,156.21	56,216.08	25,996.22	8,154.94	(17,940.13)
Provision para educación	(4,000.50)	(6,600.13)	(7,415.62)	(5,621.61)	(2,599.62)	(8,154.94)	1,794.01
Excedente neto del periodo	\$ 36,004.54	\$ 59,401.14	\$ 66,740.59	\$ 50,594.47	\$ 23,396.60	\$ 7,339.45	\$ (16,146.11)

CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES:

La Ley de Impuesto a las Operaciones financieras implementadas a partir de septiembre 2014, es una realidad con la que tienen que convivir día a día todas las personas naturales y entidades de El salvador. Con base a la información recopilada en la investigación se puede concluir que:

a-) Las asociaciones cooperativas afiliadas a FEDECACES, conocen la obligatoriedad de la ley en la medida de sus posibilidades están tratando de cumplirle a la administración tributaria en un 100%.

b-) Se ha podido determinar que la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, ha afectado negativamente los diferentes rubros, por parte del activo esta la cartera de préstamos en la cual hubo una colocación antes de la implementación a julio de 104 transacciones relacionada a otorgamientos, para el mes de diciembre cerro con 83 operaciones de créditos.

c-) En las carteras de ahorros: se han visto afectados los usuarios de este servicio, creando inconformidad por la retención efectuada al control de la liquidez; verificando que en el mes de julio se realizaron 11,295 transacciones y al mes de diciembre 11,738; aunque la afectación ha sido mínima, las asociaciones cooperativas tuvieron que desarrollar los mecanismos viables con los pocos recursos para poder dar cumplimiento a la referida Ley.

d-) las instituciones estudiadas no cuentan con recursos tecnológicos que ayude a monitorear las transacciones de los asociados y clientes que puedan calificar.

e-) Se vio una leve disminución en las transferencias por parte de los clientes hacia el exterior, los movimientos de este tipo de servicios se vieron disminuidas por la expectativa creada por los medios de comunicación y los usuarios disminuyeron las servicios relacionadas a este producto que ofrece la institución, la implicación legal en el art.3 literal c.; las instrucciones de envíos de remesas en el mes de julio fueron de 97 , comparando después de la aplicación del impuesto a diciembre fueron 59 órdenes de pago hacia el exterior notando una disminución de 38 transacciones.

f-) La cooperativa no posee políticas o proceso escritos para la aplicación de la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras de forma interna, solo cuenta con la normativa e instructivo proporcionado por el Ministerio de Hacienda.

En general se considera que la aplicación de la ley, ha tenido una implicación mínima para este ejercicio por tratarse solamente de tres meses para el año 2014, y el crecimiento no ha sido frenado para las entidades antes mencionadas, en ese aspecto no representa un impacto negativo, en los gastos operativos se determinó un leve incremento para la adecuación, aunque comparado con el nivel de operaciones es en menor escala, es importante no perder de vista que el no cumplimiento a cabalidad de la ley puede generar un impacto negativo por la amenaza de multas y sanciones que conlleva la misma.

4.2 RECOMENDACIONES

Los resultados del estudio presentan algunas oportunidades de mejora en la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones financieras, para las asociaciones cooperativas, que podrán mitigar los riesgos de incumplimiento, multas y sanciones.

Las recomendaciones consideradas importantes de tomar en cuenta por parte de las asociaciones cooperativas, se enmarcan en áreas importantes que se detallan a continuación:

a-) Controlar la disposición de la obligación tributaria a través de los reportes desde los sistemas y verificar el correcto y oportuno cumplimiento, en cuanto a las retenciones, pagos y emisión de constancias.

b-) Se recomienda planear capacitaciones constantes relacionadas a la aplicación de la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras, para todas las áreas involucradas y sus asociados evitando errores o incumplimientos.

c-) Implementar el cobro de una tasa mínima de comisión sobre desembolsos por préstamos otorgados establecerla dentro del contrato y así compensar una parte de los gastos incurridos, disminuyendo el impacto del gravamen referido.

d-) Se sugiere que la asociación cooperativa pueda adquirir una herramienta tecnológica para agilizar los procesos, o mejorar el sistema existente para adecuarlo y realizar las aplicaciones directas con parámetros de acuerdo a la normativa legal mejorando los reportes emitidos que faciliten el control de las aplicaciones y tener información más rápida para poder emitir las constancias.

e-) Se recomienda a la institución que asesore a sus clientes, en cuanto a los envíos de transferencias al exterior por montos mayores a US\$ 1,000.00 normados en el art. 3 literal c-) de la Ley, considerando que lo haga en una sola transacción o en varias, para no caer en el impuesto; así mantener al usuario, de esta forma no se verán afectadas el número de operaciones y el ingreso por comisiones.

f-) Adecuar la información proporcionada por el Ministerio de Hacienda en un manual o proceso escrito, tanto la ley como la normativa y guía de aplicación, que sea adaptable al sistema cooperativo financiero en un solo documento, donde se detallen los pasos a seguir los requerimientos específicos de fácil aplicación y entendimiento de cualquier usuario.

BIBLIOGRAFIA

Guía descriptiva de indicadores financieros, <http://ssf.gob.sv/index.php/servicios-143109/guia/ciudadano-46459/tramites/89-información-financiera/guia-descriptiva> en línea desde 2011.

Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, Decreto Legislativo N° 296, Diario Oficial N° 143, Tomo N° 316, 31/07/1992; Página 175

Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras, Decreto 764 Diario oficial, Tomo No. 404, número 142, de fecha 31-07-2014, páginas 17

Ley del Impuesto sobre La Renta, Decreto Legislativo 472, de fecha 19/12/1963, publicado en Diario Oficial, N° 241, Tomo 201 del 21/12/1963; página 182

Ley General de Asociaciones Cooperativas, decreto Legislativo No. 339, de fecha 14/05/1986, Diario Oficial No. 86, Tomo No. 291; páginas 24

Miguel Pecho Trigueros, Dirección de Estudios e Investigaciones Tributarias Documento de Trabajo No.2-2013, Hechos estabilizados de los Impuestos sobre las Transacciones financieras en América Latina: 1990-2012; página 103

Normas de Información Financiera para las Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES), publicada por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, en 2011; página 195

Normas para Facilitar la Aplicación del Decreto No. 764 que contiene la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, publicado en el Diario Oficial No. 160, tomo 404 de fecha 31/07/2014; Páginas 28

Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, decreto No. 62, emitido el 20 de agosto de 1986, publicado en el Diario Oficial No. 7, Tomo No. 294 en fecha 13/01/1987.

ANEXOS

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Encuesta de investigación

Anexo 2: Tabulación de datos.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA

CUESTIONARIO DE VALORACION DE ASOCIACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO DE AHORRO Y CREDITO, DIRIGIDO A GERENTES FINANCIEROS, CONTADORES Y AUDITORES INTERNOS, POR LA IMPLEMENTACION DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS.

OBJETIVO: Recopilar información para proponer un documento que muestre a los gerentes financieros, contadores y auditores internos de las cooperativas de ahorro y crédito, la situación financiera que obtendrán, con la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, con el propósito de que estos evalúen su situación financiera.

INDICACIONES: Marque con una "X" o conteste según corresponda.

1. ¿Cargo que desempeña en la asociación cooperativa?

Gerente financiero	<input type="checkbox"/>
Contador	<input type="checkbox"/>
Auditor interno	<input type="checkbox"/>

2. ¿Tiempo que posee de trabajar en la cooperativa?

a) 1 a 3 años	<input type="checkbox"/>
b) 3 a 10 años	<input type="checkbox"/>
c) Más de 10 años	<input type="checkbox"/>

3. ¿Están aplicando la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras en la institución?

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

Objetivo: Conocer si están cumpliendo o incumpliendo la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras

4. ¿Estima usted que el tiempo concedido por el Ministerio de Hacienda para la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras fue prudente?

SI NO

Objetivo: Verificar si el tiempo que otorgo el Ministerio de Hacienda fue prudente para empezar a cumplir con las obligaciones estipuladas en la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

5. ¿Considera usted que la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras y el instructivo para su aplicación es claro?

SI NO

Objetivo: Diagnosticar si las personas involucradas en la aplicación han sido dotadas con el conocimiento suficiente a través del instructivo proporcionado por el Ministerio de Hacienda.

6. ¿Cuenta la cooperativa con un manual, instructivo, proceso escrito y definido para la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

SI NO

Objetivo: Conocer si la institución cuenta con herramientas para facilitar la aplicación operativa de la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras.

7. ¿Cuenta la cooperativa con un departamento de informática?

SI NO

Objetivo: Conocer si la institución cuenta con herramientas electrónicas para facilitar la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

8. ¿Qué modificaciones tuvo que hacer al departamento de informática para la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

- a- Compra de nuevo servidor
- b- Contratación de un nuevo personal para monitoreo de operaciones
- c- Adquisición de licencias para actualización de software
- d- Desarrollo de módulo para controlar el cumplimiento de Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras
- e- Ninguna de las anteriores

Objetivo: Conocer el tipo de inversión tecnológica operativa que realizó la institución para poder cumplir con las obligaciones mencionadas en la Ley de Impuesto a las operaciones financieras.

9. ¿Qué cambios y/o modificaciones tuvo que hacer al departamento contable para la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

a- Contratación de un asistente para controlar las operaciones

b- Capacitación a ejecutivos y personal para atender requerimientos y dudas de los clientes

c- No hizo cambios, solo utilizó los recursos con que ya cuenta

Objetivo: Identificar la inversión administrativa por la implementación de la Ley Impuesto a las Operaciones Financieras.

10. ¿Cuánto tiempo se ha invertido para revisar las operaciones diarias que grava el impuesto a las operaciones financieras?

a- Menos de una semana

b- Dos semanas

c- Un mes

d- Más de un mes

Objetivo: Medir el tiempo invertido en la revisión y aplicación de Ley Impuesto a las operaciones financieras por la institución.

11. ¿Cuáles de los siguientes rubros se han visto afectados por la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

a- liquidez

b- Gastos administrativos

c- Gastos financieros

d- Inversión en adecuación de sistemas.

Objetivo: puntualizar los rubros financieros afectados por la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

12. ¿Cuáles de los servicios que usted presta se han visto afectados con la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones financieras?

- a- Ahorros en las distintas modalidades
- b- Préstamos otorgados
- c- Envíos de remesas familiares
- d- Cheques emitidos

Objetivo: Concretar los servicios que se han visto afectados por la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

13. ¿Qué tan preparada está la Cooperativa para el cumplimiento de su rol como Agente de Retención de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

- 100%
- 75%
- 50%
- 25%

Objetivo: Conocer si al momento de la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras la institución poseía capacidad para afrontar la obligaciones mencionadas en la normativa.

14. ¿De qué manera entrega las constancias de retención de Ley de Impuesto a las operaciones Financieras a los clientes?

- a- Mensual por medio digital
- b- Mensual por medio impreso
- c- No entrega constancia

Objetivo: Identificar la periodicidad de la emisión de las constancias y cumplimiento de la legislación.

15. ¿Se han visto disminuidas las transacciones en los servicios financieros en el último trimestre del ejercicio 2014?

SI

NO

Objetivo: puntualizar si existe disminución de operaciones por parte de los usuarios de servicios financieros.

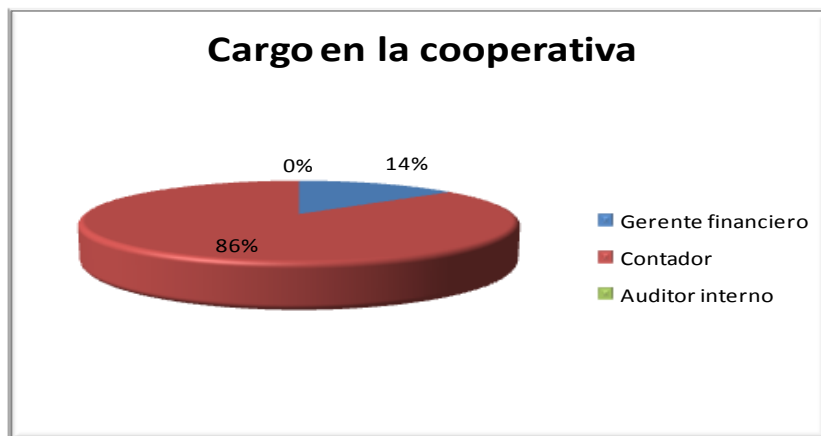
Procesamiento de la información

Pregunta N° 1

¿Cargo que desempeña en la asociación cooperativa?

Objetivo: Identificar el cargo que desempeña el encuestado en la institución.

Respuesta	FA	FR
Gerente financiero	1	14%
Contador	6	86%
Auditor interno	0	0%
Total	7	100%



Análisis e interpretación: de acuerdo a los resultados obtenidos relacionados a la pregunta N°1, las respuestas representadas en la gráfica; el 86 % de los encuestados que contestaron son contadores, el 14 % gerente financiero; las personas que más contestaron el cuestionario son los contadores.

Pregunta N°2

¿Tiempo que posee de trabajar en la cooperativa?

Objetivo: Identificar el tiempo de laborar los encuestados en la cooperativa.

Respuesta	FA	FR
1 a 3 años	4	57%
3 a 10 años	3	43%
Mas de 10 años	0	0%
Total	7	100%



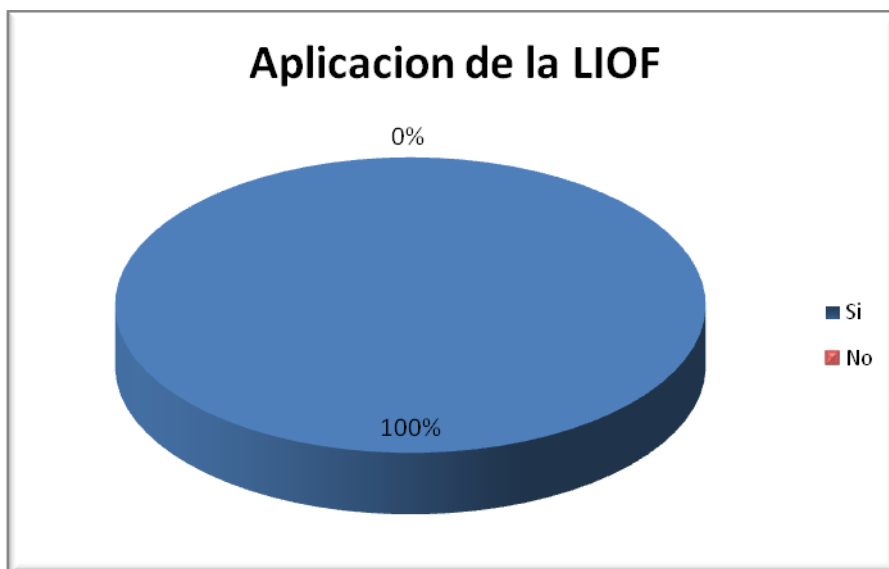
Análisis e interpretación: de todos los encuestados tienen de 1 a 3 años de laborar representando el 57%, mientras que el otro 43% tiene de 3 a 10 años de laborar; las personas que más contestaron el cuestionario son los contadores

Pregunta N° 3

¿Están aplicando la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras en la institución?

Objetivo: Conocer si están cumpliendo o incumpliendo la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras

Respuesta	FA	FR
Si	7	100%
No	0	0%
Total	7	100%



Análisis e interpretación: el 100% de los encuestados contestaron que si están aplicando la Ley de Impuesto a las operaciones financieras; a nivel de las cooperativas afiliadas a Fedecaces de la zona de san salvador.

Pregunta N° 4

¿Estima usted que el tiempo concedido por el Ministerio de Hacienda para la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras fue prudente?

Objetivo: Verificar si el tiempo que otorgo el Ministerio de Hacienda fue prudente para empezar a cumplir con las obligaciones estipuladas en la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras

Respuesta	FA	FR
Si	1	14%
No	6	86%
Total	7	100%



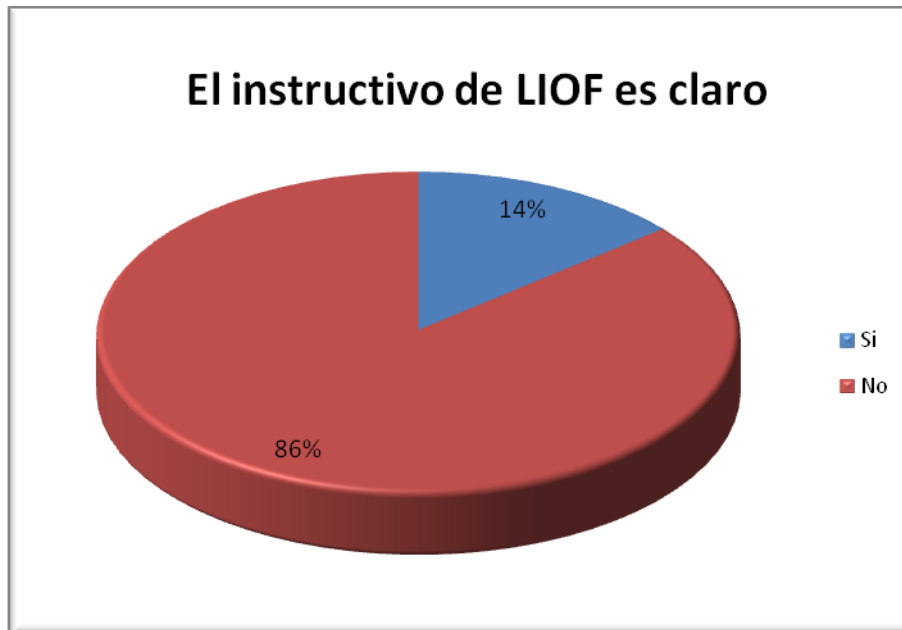
Análisis e interpretación: del total de las personas encuestadas el 86% menciono que el tiempo otorgado no fue prudente para la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras y un 14% contestó que sí.

Pregunta N° 5

¿Considera usted que la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras y el instructivo para su aplicación es claro?

Objetivo: Diagnosticar si las personas involucrada en la aplicación han sido dotados con el conocimiento suficiente a través del instructivo proporcionado por el Ministerio de Hacienda.

Respuesta	FA	FR
Si	1	14%
No	6	86%
total	7	100%



Análisis e interpretación: el 86% de los evaluados considera que el instructivo no es claro y el 14% considera que si; la mayor parte de los profesionales considera que el instructivo no es claro para poder ayudar a la correcta aplicación del impuesto

Pregunta N° 6

¿Cuenta la cooperativa con un manual, instructivo, proceso escrito y definido para la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

Objetivo: Conocer si la institución cuenta con herramientas para facilitar la aplicación operativa de la Ley de Impuestos a las Operaciones Financieras.

Respuesta	FA	FR
Si	0	0%
No	7	100%
Total	7	100%



Análisis e interpretación: el 100% de los encuestados responden que la institución no cuenta con procedimientos adicionales para la aplicación de la ley del impuesto a las operaciones financieras; ninguna cooperativa ha desarrollado herramientas adicionales a las proporcionadas por el Ministerio de Hacienda.

Pregunta N°7

¿Cuenta la cooperativa con un departamento de informática?

Objetivo: Conocer si la institución cuenta con herramientas electrónicas para facilitar la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Respuesta	FA	FR
Si	5	71%
No	2	29%
Total	7	100%



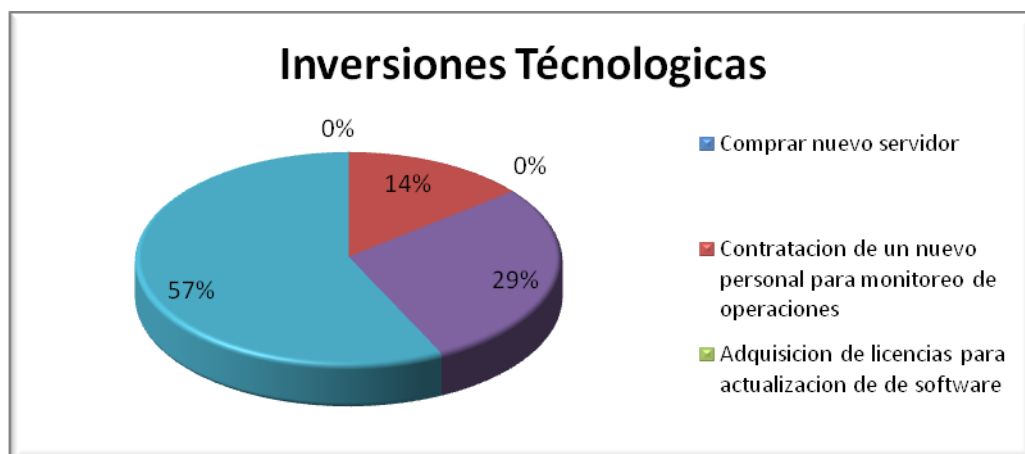
Análisis e interpretación: del 100% de los encuestados un 71% dijo que cuenta con un departamento de informática y un 29 % no tienen un departamento de informática; la mayoría de asociaciones cuentan con un departamento de informática que le ayuda a realizar procedimientos para mejorar los controles, sin embargo existen asociaciones cooperativas que no cuenta con un departamento de informática conllevando a que los procedimientos de las asociaciones sean más lentos.

Pregunta N°8

¿Qué modificaciones tuvo que hacer al departamento de informática para la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

Objetivo: Conocer el tipo de inversión tecnológica operativa que realizó la institución para poder cumplir con las obligaciones mencionadas en la Ley de Impuesto a las operaciones financieras.

Respuesta	FA	FR
Comprar nuevo servidor	0	0%
Contratación de un nuevo personal para monitoreo de operaciones	1	14%
Adquisición de licencias para actualización de de software	0	0%
Desarrollo de modulo para controlar el cumplimiento de Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.	2	29%
Ninguna de las anteriores	4	57%
Total	7	100%



Análisis e interpretación: de las asociaciones cooperativas encuestadas un 57% menciono que el departamento de informática no ha realizado modificaciones por la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras; un 29% indico que se encuentran desarrollando un módulo para controlar el cumplimiento de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras y solo un 14% señalaro que han contratado un nuevo personal para monitorear las operaciones relacionadas a dicha Ley; en general podemos decir que las asociaciones cooperativas no han tomado las medidas necesarias en el departamento de informática en diseñar medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Pregunta N°9

¿Qué cambios y/o modificaciones tuvo que hacer al departamento contable para la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

Objetivo: Identificar la inversión administrativa por la implementación de la Ley Impuesto a las Operaciones Financieras.

Respuesta	FA	FR
Contratación de un asistente para controlar las operaciones	2	29%
Capacitación a ejecutivos y personal para atender requerimientos y dudas de los clientes	2	29%
No hizo cambios, solo utilizo los recursos con que ya cuenta	3	43%
Total	7	100%



Análisis e interpretación: del 100% de las asociaciones cooperativas encuestadas el 43% no hizo ningún cambio en el departamento contable para la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones financieras; el 28% de los encuestados menciono que recibieron capacitación y un 29% realizo contratación de un nuevo personal para controlar las operaciones financieras; las asociaciones cooperativas no han realizado ningún cambio o modificaciones en el departamento de contabilidad por la implementación de la Ley.

Pregunta N°10

¿Cuánto tiempo se ha invertido para revisar las operaciones diarias que grava el impuesto a las operaciones financieras?

Objetivo: Conocer el tiempo invertido en la revisión y aplicación de Ley de Impuesto a las operaciones financieras por la institución.

Respuesta	FA	FR
Menos de una semana	4	57%
Dos semanas	2	29%
Un mes	1	14%
Mas de un mes	0	0%
Total	7	100%



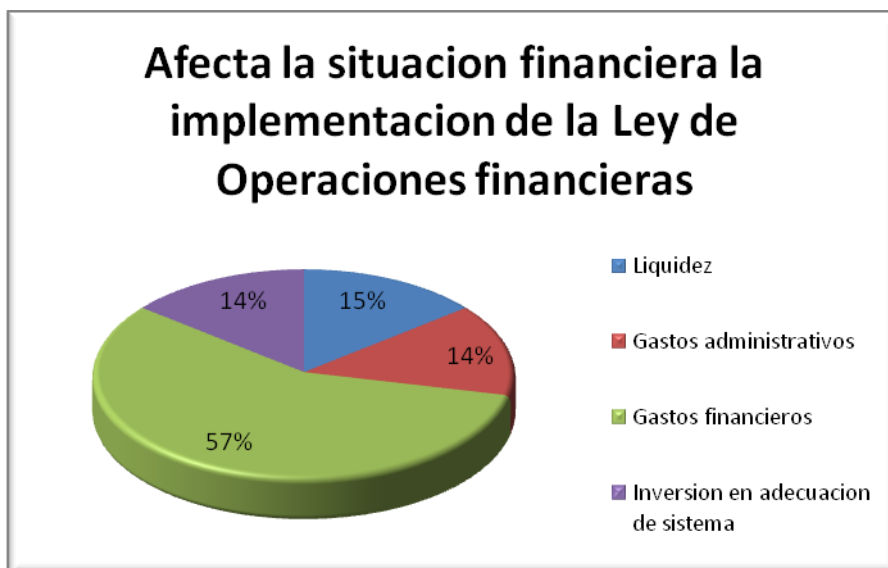
Análisis e interpretación: del 100% de los encuestados un 57% menciona que han invertido menos de una semana para revisar las operaciones diarias que gravan el impuesto a las operaciones financieras, un 29% han invertido dos semanas, un 14% menciona que han tenido un mes para revisar dichas operaciones; la mayoría de las asociaciones han invertido menos de una semana para revisar las operaciones relacionadas que gravan el impuesto a las operaciones financieras.

Pregunta N°11

¿Cuáles de los siguientes rubros se han visto afectados por la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

Objetivo: puntualizar los rubros financieros afectados por la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras

Respuesta	FA	FR
Liquidez	1	14%
Gastos administrativos	1	14%
Gastos financieros	4	57%
Inversión en adecuación de sistema	1	14%
Total	7	100%



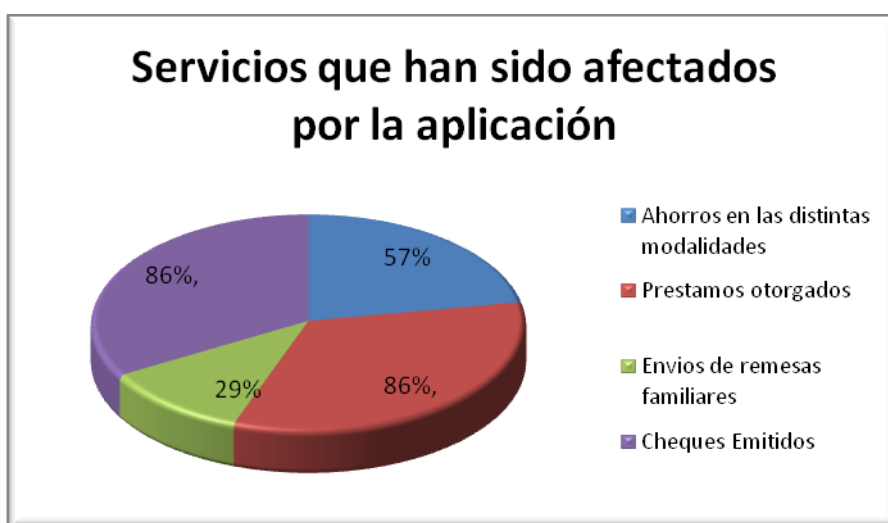
Análisis e interpretación: de las asociaciones cooperativas encuestadas un 57% nos dijo que el rubro que se vio afectado con la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones financieras ha sido los gastos financieros por las transferencias efectuadas con Fedecaces y el impuesto al cheque por operaciones mayores a US\$ 1,000.00; un 15% menciona que el rubro afectado a sido la liquidez, 14% señaló que fueron los gastos administrativos y 14% indico que ha sido la inversión en la adecuación del sistema informático; de los resultados obtenidos los gastos financieros son los que se han visto más afectados debido a que el catálogo de las asociaciones cooperativas regula que dicho impuesto sea registrado como gastos financieros.

Pregunta N°12

¿Cuáles de los servicios que usted presta se han visto afectados con la aplicación de la Ley de Impuesto a las Operaciones financieras?

Objetivo: Concretar los servicios que se han visto afectados por la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras.

Respuesta	FA	FR
Ahorros en las distintas modalidades	4	57%
Préstamos otorgados	6	86%
Envíos de remesas familiares	2	29%
Cheques Emitidos	6	86%



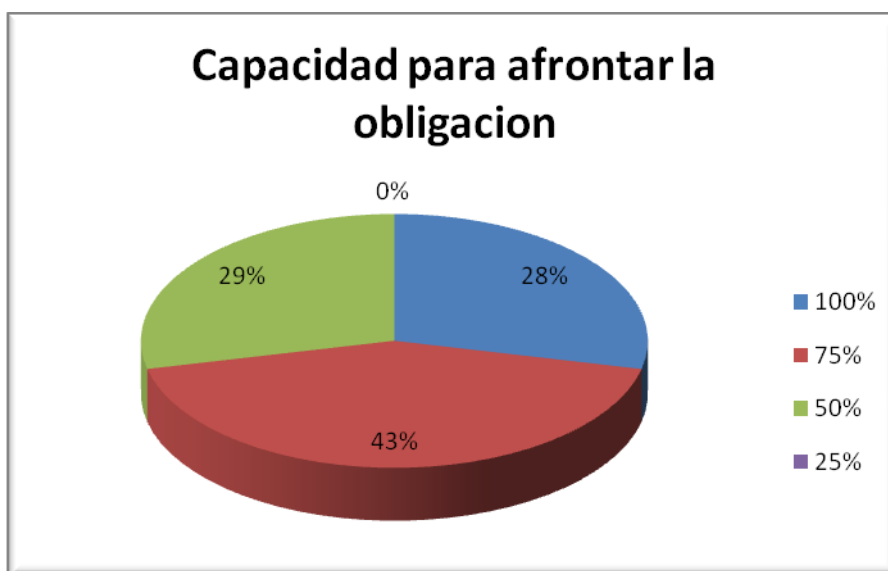
Análisis e interpretación: del 100% de los encuestados menciono que los rubros más afectados han sido la emisión de cheques y los préstamos otorgados con un 86% cada uno, seguido de los ahorros en las distintas modalidades con un 57% y el 29% señalo que han sido los envíos de remesas; de los resultados obtenidos se puede verificar que las asociaciones cooperativas se han visto afectadas en la emisión de préstamos otorgados y en los cheques emitidos.

Pregunta N°13

¿Qué tan preparada está la Cooperativa para el cumplimiento de su rol como Agente de Retención de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras?

Objetivo: Conocer si al momento de la implementación de la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras la institución poseía capacidad para afrontar la obligaciones mencionadas en la normativa.

Respuesta	FA	FR
100%	2	29%
75%	3	43%
50%	2	29%
25%	0	0%
Total	7	100%



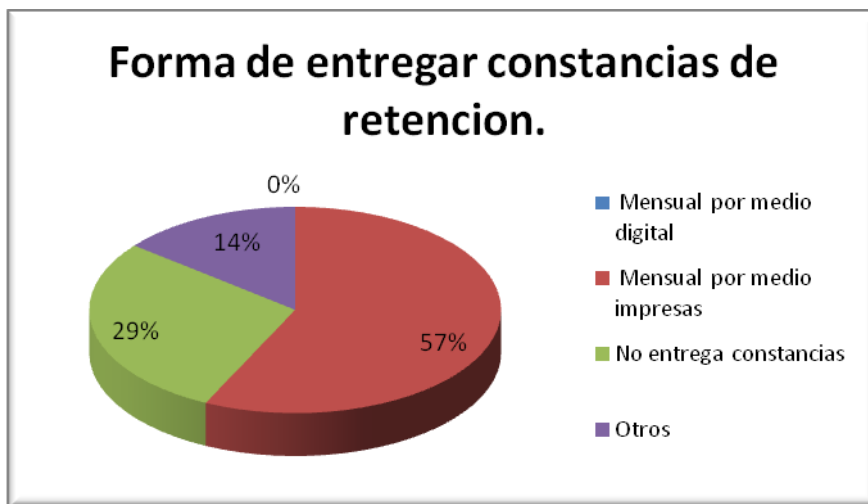
Análisis e interpretación: del total de cooperativas encuestadas indicaron que se encuentran cumpliendo como agente de retención de acuerdo al siguiente detalle el 43% menciona que están acatando en un 75%, un 29% considera que cumple en un 50% y el 29% indico que se encuentra desempeñándose en un 100%.

Pregunta N°14

¿De qué manera entrega las constancias de retención de Ley de Impuesto a las operaciones Financieras a los clientes?

Objetivo: Identificar la periodicidad de la emisión de las constancias y cumplimiento de la legislación.

Respuesta	FA	FR
Mensual por medio digital	0	0%
Mensual por medio impresas	4	57%
No entrega constancias	2	29%
Otros	1	14%
Total	7	100%



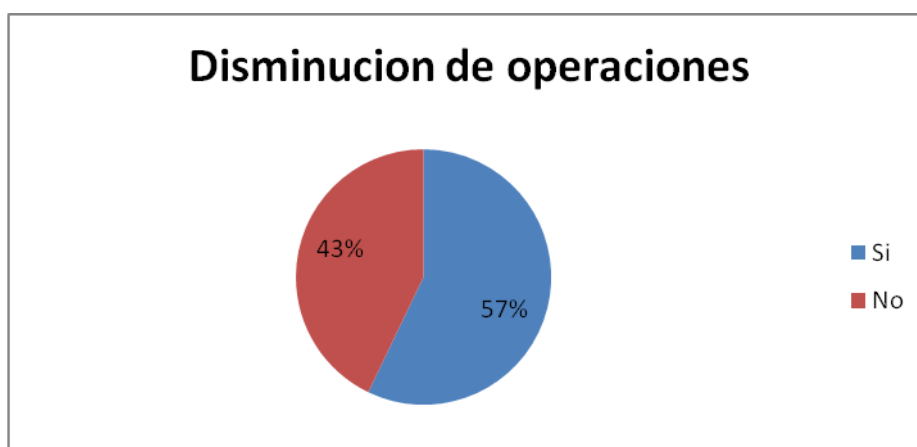
Análisis e interpretación: las formas de entregar las constancias de las instituciones evaluadas el 57% lo hace de forma mensual y por medio impreso, el 29% no entrega constancias y el 14% por otros medios; la mayoría de encuestados el 57% realiza la entrega de las constancias por medio impreso de acuerdo a lo que está establecido en la ley del impuesto a las operaciones financieras, mientras que el 29% no cumple la entrega de constancias, lo cual representa un riesgo en cuanto al incumplimiento legal, ya que al no hacerlo podría generar multas por parte de las autoridades fiscales, es de mencionar que la multa corresponde a un salario mínimo por constancia no emitida.

Pregunta N°15

¿Se han visto disminuidas las transacciones en los servicios financieros en el último trimestre del ejercicio 2014?

Objetivo: puntualizar si existe disminución de operaciones por parte de los usuarios de servicios financieros.

Respuesta	FA	FR
Si	4	57%
No	3	43%
Total	7	100%



Análisis e interpretación: del 100% de los encuestados el 57% puntualiza que existe disminución en las operaciones realizadas por los asociados que utilizan los servicios financieros, mientras que un 43% considera que no ha existido una disminución en los servicios prestados.